

## ÍNDICE

Esta sección inclúe, sistematizada, por conceptos xurídicos, a reseña de tódolos artigos doutriniais publicados nas seguintes revistas especializadas: **(AL)** ACTUALIDAD LABORAL / **(AS)** ARANZADI SOCIAL / **(DL)** DOCUMENTACIÓN LABORAL / **(REDT)** REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO / **(RGDS)** REVISTA GALEGA DE DEREITO SOCIAL / **(RL)** RELACIONES LABORALES-LA LEY **(RMTAS)** REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES / **(TSoc)** TRIBUNA SOCIAL.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS

### **El contrato de trabajo en las Administraciones Públicas ante la anulación del procedimiento de selección (I y II) (AL 3 y 4/2002). Díaz Rodríguez, J.M.**

Sumario: I. Introducción: la selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. II. El procedimiento de selección y las actuaciones administrativas necesarias: ideas generales. III. La invalidez del procedimiento de selección. IV. El voto particular de la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 1999. V. Causa de extinción del contrato o supuesto de nulidad: innecesariedad de actuar en el orden jurisdiccional social en caso de anulación del procedimiento. VI. Actos preparativos y la teoría de los actos separables: competencia de lo contencioso administrativo. VII. Los artículos 51 y 52 c) LET en la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 1999. VIII. La anulación del acto administrativo: un supuesto de ineficacia del contrato de trabajo. IX. Transmisibilidad de la nulidad. X. Un supuesto de error sobre la persona. XI. La posibilidad de la condición resolutoria expresa. XII. Conclusiones.

(Ver **contrato de traballo**)

### **Régimen jurídico de los trabajadores indefinidos no fijos de la Administración Pública (AS 4/2002). Boltaina Bosch, X.**

Sumario: I. Planteamiento. II. Criterios jurisprudenciales sobre la contratación laboral temporal en la administración pública hasta 1996. III. Último criterio jurisprudencial: la distinción entre trabajo fijo y trabajador con contrato indefinido no fijo. IV. Marco jurídico aplicable a los trabajadores indefinidos no fijos. V. A modo de conclusión.

(Ver **contrato de traballo**)

## ACCIDENTE DE TRABAJO

**La delimitación jurisprudencial de domicilio en el accidente de trabajo in itinere (Comentario a la STS de 28 de febrero de 2001) (RL 3/2002). Lahera Forteza, J.**

## AFILIACIÓN E ALTAS. BAIXAS

**El requisito de alta en la Seguridad Social y su interpretación flexible por parte de la jurisprudencia (AL 2/2002). García Murcia, J.**

Examina el autor el origen y consolidación de la interpretación flexible del requisito de alta para acceder a las prestaciones de seguridad social; la forma en que opera tal interpretación ante los distintos supuestos de hecho y resortes legales que actúan como fundamento de la misma y las sentencias recientes y significativas del Tribunal Supremo que la siguen.

**Cuestiones de encuadramiento en RETA y su reciente jurisprudencia (AL 18/2002). Luelmo Millán, M.A.**

Sumario: I. El trabajador autónomo: caracteres generales de su actividad y encuadramiento: 1. Trabajador autónomo "strictu sensu" y trabajador autónomo por extensión. 2. Familiares del trabajador autónomo asalariados del mismo. 3. Sociedades. 4. Problemática de los colegios profesionales o de los profesionales colegiados. 5. Escritores de libros. 6. Trabajadores agrarios. 7. Exclusiones. II. Jurisprudencia y doctrina en torno a determinados profesionales: 1. Abogados. 2. Administradores de fincas. 3. Administradores societarios. 4. Agentes y subagentes de seguros. 5. Peritos tasadores de seguros. 6. Graduados sociales. 7. Ingenieros técnicos agrícolas. 8. Médicos. 9. Odontólogos. 10. Religiosos secularizados. 11. Trabajadores a domicilio. 12. Transportistas. III. Bibliografía.

(Ver **seguridade social: réximes especiais**)

**Pabellones de conveniencia y Seguridad Social (AS 6/2002). Sempere Navarro, A.V.**

Sumario: Primera idea: las normas de Seguridad Social son territoriales. Segunda idea: existe una pluralidad de sistemas de Seguridad social (tantos como estados). Tercera idea: no es realista pensar que los distintos estados van a homogeneizar sus sistemas de Seguridad Social. Cuarta idea: para determinar que normas de Seguridad Social aplicamos se adopta una opción monista (sólo uno, sin mezclar). Quinta idea: para seleccionar la legislación aplicable en los casos de concursos por existencia de un elemento de extranjería se prefiere la del lugar de prestación de los servicios. Sexta idea: la movilidad del buque en que se trabaja dificulta la aplicación de los anteriores criterios e inclina hacia la Ley del Pabellón. Séptima idea: la existencia de "pabellones de conveniencia" distorsiona las reglas de conflicto existentes. Octava idea: algunos mecanismos internacionales tienden a evitar la desprotección de Seguridad Social derivada del acudimiento a pabellones de conveniencia. Novena idea: en el plano interno también se han buscado soluciones al problema derivado de los pabellones de conveniencia en el campo de la Seguridad Social. Décima idea: soluciones nuevas. Anexo: la prueba del derecho extranjero ante los tribunales españoles. A) La norma laboral en el espacio: problemas de Derecho Internacional privado. B) El supuesto de hecho de la STS 22 mayo 2001. C) Imposibilidad de unificar doctrina por inexistencia del presupuesto de contradicción. D) ¿A quién corresponde la prueba de Derecho extranjero, y qué consecuencias se siguen de su falta de acreditación?. D.1) Doctrina mayoritaria de la Sala. D.2) La tesis, tradicional, del Voto disidente.

**La protección social de los extranjeros en España (AS 21/2002). Fernández Orrico, F.J.**

Sumario: I. Introducción. II. Encuadramiento de la protección social. 1. La exigencia del permiso de trabajo a los trabajadores extranjeros para el acceso a los beneficios de la Seguridad Social. 2. La protección social dispensada a los ciudadanos extranjeros. III. El derecho de los extranjeros a la asistencia sanitaria. IV. El derecho a la asistencia social y a los servicios sociales de los extranjeros. 1. Las rentas mínimas de inserción dirigidas a los extranjeros. V. Consideraciones finales.

(Ver **estranxeiros**)

**Términos contradictorios en el aseguramiento social de los administradores y “socios” de las sociedades de capital (RL 2/2002). Diéguez Cuervo, G.**

Sumario: I. Introducción. II. La ajenidad de los “altos directivos” y la ampliada excepción de los “consejeros de administración”. III. La suerte jurisprudencial del concepto de administrador “pasivo”. IV. Supervivencia legal tras un antecedente de resoluciones administrativas. V. “Socios trabajadores” en las sociedades capitalistas. VI. “Socios por cuenta ajena”. VII. Control social vs. sociedad controlada. VIII. Colofón sobre los “altos directivos”, de nuevo.

**Los mediadores de seguros y su afiliación al régimen especial de los trabajadores autónomos de la seguridad social. (RMTAS 34/2002). Torollo González, F.J.**

Sumario: 1. Breve acercamiento al sector de seguros y al objeto de estudio. 2. Sujetos que intervienen en la mediación de seguros. 3. Los mediadores de seguros y la seguridad social. 3.1. La colegiación como requisito de fondo. 3.2. La “habitualidad” del trabajador autónomo. 3.3. El nuevo concepto de habitualidad y la posible vulneración de los principios de seguridad jurídica e irretroactividad. 3.4. Ingresos económicos de los mediadores de seguros. 3.5. La naturaleza jurídica del contrato de mediación de agencia. 4. Examen particularizado de la relación del subagente de seguros con la seguridad social. 5. Compatibilidad de la pensión de vejez con las primas de mantenimiento de cartera. 6. Las primas de seguro y los trabajadores por cuenta ajena.

(Ver **seguridade social: réximes especiais**)

## ASISTENCIA SANITARIA

**El derecho de los extranjeros a la protección de la salud (REDT 109/2002). De Val Tena, A.L.**

Sumario: I. Delimitación constitucional de los derechos de los extranjeros en España. II. En particular, el derecho a la protección de la salud. III. Titulares del derecho a protección de la salud y a la atención sanitaria. IV. El derecho de los extranjeros a la asistencia sanitaria en la vigente legislación sobre extranjería. 1. Restricciones sobre el derecho a la protección de la salud de los extranjeros. 2. Hacia la universalidad de las prestaciones sanitarias: modalidades de acceso a la sanidad pública y gratuita. 2.1. Extranjeros residentes de forma legal en España. 2.2. Extranjeros en situación irregular. 2.2.1. Extranjeros que prestan servicios por cuenta ajena sin previa autorización para trabajar. 2.2.2. Extranjeros desocupados en situación de residencia ilegal. A) Extranjeros mayores de dieciocho años y empadronados. B) Menores de edad extranjeros. C) Extranjeros ingresados en centros de internamiento como medida previa al retorno o a la expulsión. 2.3. Extensión del derecho de los extranjeros a la asistencia sanitaria en determinadas circunstancias de riesgo específico para la salud o en situaciones de atención preferente. A) Derecho a la atención sanitaria de urgencia. B) Asistencia sanitaria a mujeres extran-

teras embarazadas. V. Consideraciones finales: sobre la titularidad universal del derecho a la protección de la salud.

(Ver **estranxeiros**)

## ASISTENCIA SOCIAL

**Los complementos autonómicos: ¿Seguridad Social o Asistencia Social?** (RMTAS 34/2002). **García-Núñez Serrano, F.**

Sumario: Introducción. 1. En busca de un concepto. 1.1. Introducción. 1.2. Delimitación conceptual de la Asistencia Social y de la Seguridad Social. 1.2.1. Evolución histórica y concepto de Asistencia Social. 1.2.2. Evolución histórica y concepto de Seguridad Social. A. Características del sistema de Seguridad Social español. a. Publicidad. b. Universalidad. c. Suficiencia. d. Protección de situaciones de necesidad. e. El sistema complementario. 1.2.3. La frontera se difumina: las zonas grises. 2. Distribución de competencias entre el estado y las comunidades autónomas. 2.1. Distribución de competencias en materia de Seguridad Social. 2.1.1. Las competencias del Estado. A. Legislación básica de la Seguridad Social. B. El régimen económico de la Seguridad Social. C. Facultades ejecutivas estatales. 2.1.2. Las competencias de las Comunidades Autónomas. A. Desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica de la Seguridad Social. B. Ejecución de los servicios de la Seguridad Social. C. Gestión del régimen económico de la Seguridad Social. 2.2. Distribución de competencias en materia de Asistencia Social. 2.2.1. Las competencias del Estado. 2.2.2. Las competencias de las Comunidades Autónomas. 3. Los complementos autonómicos: ¿Seguridad Social o Asistencia Social?. 3.1. Características de los complementos autonómicos. 3.1.1. Justificación de la normativa. 3.1.2. Objeto. 3.1.3. Beneficiarios. 3.1.4. Cuantía de la prestación. 3.1.5. Financiación. 3.2. Encuadramiento de los complementos autonómicos. 3.2.1. El principio de autonomía financiera. 3.2.2. La insuficiencia de las prestaciones no contributivas. 3.2.3. La sustantividad de los complementos autonómicos. 3.2.4. Las consecuencias del encuadramiento. 4. A la espera del fallo del Tribunal Constitucional: comentario de los autos 193 y 194/1999. 4.1. Las argumentaciones del Gobierno. 4.1.1. El perjuicio de las competencias estatales en materia de Seguridad Social. 4.1.2. La ruptura del sistema de "caja única". 4.2. Las argumentaciones de la Junta de Andalucía. 4.2.1. El perjuicio de los intereses de los beneficiarios. 4.2.2. Desigualdad de trato entre los beneficiarios. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

(Ver **prestación**s)

**Asistencia social y servicios sociales: régimen de distribución de competencias** (TSoc 138/2002). **De Vicente Pachés, F.**

Sumario: 1. Motivos que justifican la elección del tema. 2. Breves reflexiones sobre los orígenes y fundamento de la asistencia social. 3. La problemática indefinición de la asistencia social y los servicios sociales en la Constitución. 4. La polémica distinción-conexión entre asistencia social y seguridad social. 5. El conflicto entre el estado y la comunidad autónoma andaluza por el establecimiento de complementos extraordinarios de pensiones no contributivas de seguridad social. Breves reflexiones a la espera de un pronunciamiento del Tribunal Constitucional. 6. Competencias del estado, comunidades autónomas y entidades locales en asistencia social y servicios sociales. Esquema constitucional de distribución de competencias. a) En relación a la Asistencia social. b) En relación con los servicios sociales. 7. La colaboración en la gestión de la iniciativa privada. 8. Las leyes de servicios sociales y si es necesaria una Ley general de servicios sociales armonizadora de las legislaciones comunitarias.

(Ver **prestación**s)

## COLOCACIÓN

### **Trabajo portuario y libertad de contratación de trabajadores** (RL 1/2002). **Rodríguez-Piñero, M.**

Tras el examen de la atención dispensada al trabajo a tiempo parcial por parte de la OIT e instituciones de la Unión Europea así como de los hitos de su regulación en España, se repara en las diversas formas posibles de contratación laboral de trabajadores portuarios y en los problemas que plantean, desde el punto de vista del derecho comunitario, las notas de exclusividad y monopolio apreciables en ellas, las cuales chocan con los contenidos de la propuesta de Directiva sobre acceso al mercado de los servicios portuarios y ponen en cuestión la compatibilidad entre la que puede ser próxima regulación comunitaria de la materia y el convenio 137 de la OIT.

(Ver **contrato de trabajo** e **relación laboral**)

## CONFLICTOS COLECTIVOS

### **El ASEC: ¿un nuevo impulso a la negociación colectiva?** (AS 19/2002). **Román Vaca, E.**

Sumario: 1. Introducción: el marco de la solución autónoma de los conflictos colectivos. 1.1. Estado y conflicto colectivo. 1.2. El papel de la autonomía colectiva. 2. El ASEC y los medios de solución previstos en los convenios colectivos ordinarios. 2.1. Esquema general de los procedimientos previstos en el ASEC. 2.2. Los posibles medios de solución de los convenios para conflictos sobre su interpretación y aplicación: tipología y licitud. 3. Las funciones compositivas en los convenios colectivos con anterioridad al ASEC. 4. La regulación convencional posterior al ASEC: análisis y conclusiones.

(Ver **convenios colectivos**)

### **Bases para la implantación de un sistema no jurisdiccional de conflictos de trabajo de dimensión europea (I y II)** (RL 8 y 9/2002). **Valdés Dal-Ré, F.**

Según manifiesta el propio autor, las reflexiones que realiza en su estudio parten y pretenden dar respuesta a tres cuestiones: 1) la oportunidad o conveniencia de la introducción en el plano europeo de un sistema no jurisdiccional de conflictos de trabajo; 2) el sistema no jurisdiccional que conviene establecer; y 3) los ámbitos o tipos de conflictos para los que es pertinente la previsión de procedimientos autónomos de solución.

## CONTRATAS

### **Innovaciones legales en materia de contratación y subcontratación de obras y servicios. Reforma del artículo 42 ETT por la Ley 12/2001, de 9 de julio** (AL 1/2002). **LLano Sánchez, M.**

Sumario: I. Consideraciones generales sobre el alcance de la reforma. II. La regulación por vía reglamentaria de la certificación por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social ex. art. 42.1 ETT. III. A vueltas de nuevo con el problema de la exigencia de responsabilidad solidaria en los supuestos de encadenamiento de contratas y subcontratas. IV. Extensión de la responsabilidad solidaria: la desaparición de la referencia al nivel retributivo de la empresa principal como tope de la responsabilidad. V. Los nuevos deberes de información de las empresas implicadas en los procesos de contratación y

subcontratación: 1. Obligaciones de información de la empresa principal. 2. Obligaciones de información de las empresas contratistas y subcontratistas.

(Ver **descentralización productiva**)

## CONTRATO DE TRABAJO

**El contrato de trabajo en las Administraciones Públicas ante la anulación del procedimiento de selección (I y II)** (AL 3 y 4/2002). **Díaz Rodríguez, J.M.**

(Ver sumario en **administraciones públicas**)

**Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo (I y II)** (AL 5 y 6/2002). **Suárez Fernández, A.**

Sumario: I. Contrato de trabajo a tiempo parcial: 1. Concepto. 2. Forma. 3. Duración. 4. Derechos y obligaciones. 5. Tiempo parcial y tiempo completo: movilidad. 6. Rigidez y flexibilidad. 7. Protección social. II. Contrato fijo-discontinuo. III. Contrato de relevo: 1. Contrato a tiempo parcial del trabajador jubilado parcialmente. 2. Contrato de trabajo del trabajador relevista. IV. Incentivos a la contratación indefinida a tiempo parcial.

(Ver **trabajo a tiempo parcial**)

**El nuevo contrato para la formación de los extranjeros tras la Ley 12/2001** (AL 14/2002). **Tarabini-Castellani Aznar, M.**

Sumario: I. Introducción. II. Características del contrato para la formación de los extranjeros: 1. Con qué extranjeros se puede concertar el contrato. 2. El límite de edad. 3. El período durante el cual puede celebrarse el contrato. 4. La duración del contrato. 5. El número máximo de trabajadores. 6. La formación. 7. La acreditación de la formación y experiencia. 8. La seguridad social. III. Reflexiones que suscita el nuevo contrato para la formación de los extranjeros. VI. Conclusiones.

**Los profesores de religión y moral católica en centros públicos de enseñanza** (AL 15/2002). **Castro Argüelles, M.A.**

Sumario: I. Introducción. II. Naturaleza de la prestación. III. Identificación del empresario. IV. Modalidad contractual. V. El margen de discrecionalidad existente en la propuesta del profesor. VI. Seguridad social de los profesores de religión en centros públicos. VII. Reflexiones finales.

(Ver **relación laboral**)

**Propiedad intelectual y relación de trabajo. Un supuesto de “laboralización” de derechos fundamentales** (AL 17/2002). **Moreno de Vega y Lomo, F.**

Sumario: I. Introducción. II. Un apunte sobre la propiedad intelectual: 1. La propiedad intelectual: concepto, objeto y contenido. 2. El sentido de su constitucionalización. III. La dimensión laboral de la propiedad intelectual: 1. La obra intelectual como objeto de la prestación laboral: A) La transmisión de derechos económicos y aspectos formales. B) Régimen subsidiario en defecto de pacto. 2. Derechos afines a la propiedad intelectual y su posible influencia en la relación de trabajo.

**Régimen jurídico de los trabajadores indefinidos no fijos de la Administración Pública** (AS 4/2002). **Boltaina Bosch, X.**

(Ver sumario en **administraciones públicas**)

**La normalización del contrato para el fomento de la contratación indefinida tras la reforma laboral de 2001.** (AS 19/2002). **Luján Alcáraz, J.**

Son extremos tratados por el autor: 1) la eliminación de la restricción temporal del contrato estudiado; 2) la extraordinaria ampliación de su ámbito subjetivo (trabajadores con los que se puede celebrar); y 3) la reducción de las limitaciones impuestas a las empresas en relación con la válida celebración de aquél.

**Acoso moral: su tipificación jurídica y su tutela judicial** (AS 2/2002). **Aramendi, P.**

Sumario: I. Las relaciones jurídicas como relaciones de poder. El ejercicio de poder en las relaciones jurídicas. Una relación jurídica especial: el contrato de trabajo. El ejercicio violento del poder en el contrato de trabajo. II. Conflictos interpersonales y acoso moral. La definición de acoso moral desde la psicología. Conclusiones. III. Tipificación jurídica del acoso. El acoso moral como atentado contra el derecho fundamental a la integridad física y moral. El inicial tratamiento del acoso moral desde la doctrina de los tribunales. Una precisión terminológica: acoso y acoso moral. IV. La tutela judicial frente al acoso moral. La resolución del contrato como respuesta frente al acoso moral. Posibilidad de interesar medidas cautelares. La ejecución provisional de las resoluciones contractuales por acoso y por acoso moral. Otras vías procesales adicionales a la resolución del contrato. El acoso moral como accidente de trabajo. V. El acoso moral cuando el acosador no es el empresario. VI. La prueba del acoso y del acoso moral.

**Contratación plural de condiciones de trabajo y autonomía colectiva: ¿anti-sindicalidad o normalidad en la articulación entre las fuentes jurídico-laborales?** (AS 4/2002). **Cavas Martínez, F.**

(Ver **fontes do dereito** e sumario en **convenios colectivos**)

**La legislación en materia de trabajo femenino en Italia: tiempos de la ciudad, acciones positivas y otras medidas** (AS 6/2002). **Bortone, R.**

Sumario: 1. Los precedentes normativos en materia de maternidad. 2. La introducción de la prohibición de discriminación y de la igualdad de oportunidades. 3. La novedad en materia del cuidado de los hijos. 3.1. Las normas dirigidas a la madre y al padre. 3.2. La disciplina aplicable a ambos padres. 4. La organización del tiempo de trabajo. 5. Los "tiempos de la ciudad". 6. El reforzamiento de los organismos de paridad. 7. Proyectos y planes de acción positiva. 8. La nueva disciplina de las acciones procesales. 9. La regulación para la promoción de las mujeres emprendedoras. 10. Consideraciones finales.

**La tutela frente a la "violencia moral" en los lugares de trabajo: entre prevención e indemnización** (AS 18/2002). **Molina Navarrete, C.**

Sumario: I. Preámbulo. II. Las razones de ser de la tutela frente al acoso psicológico: una visión desde el sistema de relaciones laborales. III. Tipicidad social y atipicidad jurídica: las vías de recepción de un concepto jurídicamente relevante de acoso moral. IV. El hostigamiento psicológico como riesgo profesional: el tratamiento preventivo. 1. Los riesgos psicosociales como nuevos riesgos emergentes: el acoso moral como forma singular de estrés laboral "ambiental". 2. La derivación del derecho a un ambiente libre de acoso moral del deber general del empresario de proteger eficazmente la salud en los lugares de trabajo. V. EL acoso moral como fuente de daños a la persona: el punto de vista resarcitorio. 1. El hostigamiento psicológico como causa de accidente de trabajo. 2. La tutela indemnizatoria frente a los daños derivados de la conducta agresora: principales problemas sustantivos y procesales.

(Ver **saúde laboral**)

**El acoso moral u hostigamiento psicológico en el trabajo. Un problema laboral con incipiente respuesta jurídica** (REDT 110/2002). **Cordero Saavedra, L.**

Sumario: 1. La delimitación objetiva de la figura del acoso moral en el trabajo. 2. Los derechos laborales y la respuesta ante la figura del hostigamiento psicológico. 3. El acoso moral como riesgo psicosocial determinante para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. 4. La incipiente y alentadora respuesta del orden jurisdiccional social ante los procesos de incapacidad temporal derivados del acoso psíquico en el trabajo. 5. Reflexiones finales.

(Ver **saúde laboral**)

**El contrato para la formación: ¿Contrato formativo en alternancia o contrato de inserción?** (REDT 110/2002). **Sánchez Torres, E.**

Sumario: I. Introducción. II. La causa del contrato para la formación: el requisito de la titulación como punto de partida para un primer cuestionamiento sobre la naturaleza del contrato. III. Los sujetos beneficiarios del contrato para la formación. 1. Jóvenes no cualificados. 2. Colectivos con dificultades de inserción y recolocación: sobre los peligros de una política activa de empleo no integral. A) Minusválidos. B) Trabajadores extranjeros durante los dos primeros años de vigencia de su permiso de trabajo, salvo que acrediten la formación y experiencia necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. C) Aquellos que lleven más de tres años sin actividad laboral. D) Quienes se encuentren en situación de exclusión social. E) Los que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo. IV. El objeto del contrato para la formación: sobre la conveniencia de abordar seriamente la política formativa en el ámbito de las relaciones laborales. V. Conclusiones: del contrato formativo, pasando por el contrato mixto, para llegar al contrato de inserción.

**La saturación del fundamento contractualista. La respuesta autopoyética a la crisis del Derecho del Trabajo** (REDT 111/2002). **Ojeda Avilés, A.**

Reflexión sobre la posible evolución del Derecho del Trabajo ante la incapacidad del contrato de trabajo para abarcar todas las situaciones posibles de trabajo dependiente. Identifica el autor cuáles son, a su juicio, los elementos que permiten descubrir la saturación del contrato de trabajo como institución central o principal sobre la que se construye el Derecho del Trabajo y qué situaciones próximas o conexas están ya sometidas o pueden quedar sometidas a ciertas normas laborales, evidenciando una ampliación del ámbito de aplicación de aquél o su “colonización de otros ámbitos distintos al tradicionalmente suyo del contrato de trabajo”.

(Ver **Dereito do Traballo**)

**La forma en el contrato de trabajo: regulación histórica y últimas evoluciones** (REDT 111/2002). **Fernández Márquez, O.**

Sumario: 1. La forma de los contratos de trabajo en los antecedentes de la legislación laboral. 2. La aparición de exigencias de forma para contratos especiales en las primeras disposiciones sociales. 3. Regulación de la forma en las leyes de contrato de trabajo de 1931 y 1944. 4. Nuevas tendencias en la normativa laboral de los años setenta. 5. La forma en el Estatuto de los Trabajadores de 1980 y los reglamentos de desarrollo. 6. Reformas y últimas evoluciones de la regulación de la forma.

**Trabajo portuario y libertad de contratación de trabajadores** (RL 1/2002). **Rodríguez-Piñero, M.**

(Ver sumario en **colocación**)



**Pacto de permanencia y contrato en prácticas: reflexiones a partir de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en unificación de doctrina de 21 y 29 de diciembre de 2000 (RL 1/2002). Agote Eguizábal, R.**

Sumario: I. Introducción: Especial relevancia de la materia analizada para las empresas digitalizadas. El contrato en prácticas y el pacto de permanencia como instrumentos hábiles para la consecución de las nuevas finalidades. II. Particularidades de los supuestos objeto de reflexión: los antecedentes de hecho de las sentencias de 21 y 29 de diciembre de 2000. III. Algunas claves para la interpretación de las sentencias. 1. Compatibilidad general del contrato en prácticas (art. 11.1 ET 1995) con la cláusula de permanencia (art. 21.4 ET 1995). 2. Necesidad de que se cumplan las premisas legales de cada figura contractual. 3. La distinta perspectiva del TS respecto de la especialización profesional necesaria para la válida suscripción de una cláusula de permanencia en el caso de que ésta concurra con un contrato en prácticas. 4. El vidrioso aspecto de la especialización profesional para poner en marcha proyectos determinados o realizar un trabajo específico, como único argumento para fundamentar dos soluciones diferentes a una controversia única. IV. Breve valoración crítica.

**Mobbing o acoso moral en el lugar de trabajo (Comentario a la STSJ Navarra de 18 de mayo de 2001) (RL 3/2002). Molina, B.**

Sumario: I. El concepto de acoso moral. 1. Definición. 2. Manifestaciones. II. Consecuencias del acoso moral. 1. Para el trabajador. 2. Para la empresa. 3. Para la sociedad. III. Cifras. IV. Amparo legal de la materia en el ordenamiento jurídico español. 1. Legislación laboral. 2. Legislación penal. 3. Legislación civil. V. Consideraciones en torno a una futura tipificación legal del acoso moral.

**El trabajo a tiempo parcial: la (im)posible convivencia entre flexibilidad y seguridad (I y II) (RL 4 y 5/2002). Valdés Dal-Ré, F.**

El repaso a cómo se ha desarrollado en España, hasta la fecha, el trabajo a tiempo parcial (concentración entre las mujeres, acusada temporalidad y precariedad, empleo principal en el sector de los servicios y en relación con trabajadores jóvenes, etc.), así como a las orientaciones a las que ha respondido su regulación, precede al examen de las políticas españolas sobre el mismo desde la perspectiva de la consecución de un equilibrio entre flexibilidad y seguridad, analizados estos dos elementos “a la luz de las tres grandes funciones a las que teóricamente puede servir el trabajo a jornada reducida: fomento del empleo, adaptabilidad de la organización del trabajo y satisfacción de intereses personales del trabajador (conciliación de la vida laboral y familiar o la realización de actividades formativas, por ejemplo)”.

**Pacto de no competencia postcontractual y acto de conciliación. Sobre la supuesta “accesoriedad” de la obligación de no competencia respecto del contrato de trabajo (Comentario a la STS 4ª de 21 de marzo de 2001) (RL 5/2002). Valdés Alonso, A.**

La no renovación del contrato por razón de embarazo: discrepancias interpretativas del TC y del TJCE (Comentario a las SSTJCE, Tele Danmark y Jiménez Melgar, de 4 de octubre de 2001).

(Ver **igualdade e non discriminación. Outros dereitos fundamentais**)

**La contratación “estructural” de duración determinada: su justificación (RL 9/2002). Roldán Martínez, A.**

Sumario: I. Planteamiento del problema: la aparente postura contradictoria del legislador ante los contratos de duración determinada “estructurales”. II. La tensión histórica entre el

contrato indefinido y el contrato temporal. 1. Primera etapa: la desconfianza hacia el contrato indefinido. La temporalidad como garantía de la estabilidad del trabajador en el empleo. 2. Segunda etapa: primeros pasos hacia la preferencia por el contrato indefinido. 3. El inicio de una contradicción: la recepción por la ley de la preferencia por la contratación indefinida y la paralela admisión de contratos temporales acausales. 4. Reforzamiento de la causalidad en la contratación temporal. III. Conclusión.

**La posibilidad o no de la sucesión de contratos por obra o servicio, según la prestación laboral sea o no permanente y reiterada y según esté o no sometida a programas públicos de presupuestos anuales (Comentario a la STS de 1 de octubre de 2001) (RL 10/2002). Sobrino González, G.M.**

**Modalidades de contratación temporal y empresas de trabajo temporal en la reforma de marzo y julio de 2001 (RL 11-12/2002). Fernández López, M.F. y Calvo Gallego, F.J.**

Sumario: I. Introducción: encuadramiento y finalidades básicas de la reforma sobre contratación temporal. 1. La evolución normativa de la contratación temporal. 2. La Directiva 1999/70/CE del Consejo y la “normalización” del trabajo temporal. 3. La mejora de la capacidad de inserción profesional, la lucha contra la exclusión social y el paro de larga duración. 4. Una finalidad puntual: la necesaria adecuación del contrato de relevo y de la jubilación parcial a la nueva perspectiva de la edad de jubilación y el intento de su revitalización. II. La reforma de las modalidades contractuales. 1. La reforma del contrato eventual. 2. El nuevo contrato de inserción. 3. El impacto de la reforma sobre el contrato de obra o servicio. 4. La contratación temporal no estructural. III. El nuevo estatuto legal del trabajo temporal. 1. El régimen jurídico de los trabajos temporales, tras la Ley 12/2001, con especial referencia al principio de igualdad en la contratación temporal. IV. La reforma de la Ley de empresas de trabajo temporal. Remisión para fijos discontinuos. (Ver **empresas de trabajo temporal**)

**La nueva regulación de los contratos de trabajo a tiempo parcial (y del trabajo fijo periódico y fijo discontinuo, de la jubilación parcial y gradual y de los contratos de relevo) (RL 11-12/2002). Casas Baamonde, M.E.**

Sumario: I: Las reformas legislativas de 2001. II. El contrato de trabajo a tiempo parcial “común”. 1. La definición legal reformada de contrato a tiempo parcial. 2. Cambios en la forma del contrato y en la distribución y concreción de la jornada ordinaria. 3. La nueva regulación de las horas complementarias. III. Los contratos de fijos periódicos, a tiempo parcial por determinación legal preceptiva, y de fijos discontinuos, a tiempo parcial por decisión potestativa de un convenio colectivo sectorial. IV. Jubilación parcial y contratos de relevo. 1. El contrato a tiempo parcial del jubilado parcial, anticipadamente o gradualmente. 2. Los contratos de relevo. 3. Los problemas de la aplicación del régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial a los contratos del jubilado parcial y de relevo. V. La jubilación parcial y gradual: a propósito de la derogación de la disposición adicional 10ª del Estatuto de los Trabajadores, sobre la jubilación forzosa. VI. El sistema de fuentes de regulación: el avance, necesario u obligado por la nueva regulación legal, de la negociación colectiva y de la autonomía individual. VII. Las reformas del Derecho administrativo sancionador. VIII. Los regímenes transitorios. IX. Conclusiones.

**Los contratos formativos en la Ley 12/2001: alteraciones en el ámbito subjetivo (RL 11-12/2002). Goñi Sein, J.L.**

Sumario: I. El alcance de las alteraciones producidas. La pérdida parcial del genuino carácter juvenil del contrato en formación. II. El nuevo régimen legal del contrato para la

formación. 1. La caracterización del contrato formativo como contrato de reinserción ocupacional. 2. La problemática extensión del contrato para la formación a los trabajadores extranjeros. 3. La incorporación al ámbito subjetivo del contrato en formación de los “parados de larga duración” y de los “excluidos sociales”. 4. Las dificultades de articulación normativa. 5. Las garantías frente al fraude en la contratación. III. El contrato en prácticas: modificaciones en la regulación del contrato para personal investigador, científico o técnico.

**Bonificaciones sociales y contrato de fomento de la contratación indefinida en el marco de la política de empleo: las reformas de 2001 (Leyes 12 y 24/2001 y RDL 16/2001) (RL 11-12/2002). Escudero Rodríguez, R. y Morón Prieto, R.**

Sumario: I. Introducción. II. Caracterización general y papel de la normativa sobre estímulos públicos al empleo: su incardinación en la política de empleo. 1. Amplitud e insuficiencias del régimen jurídico del fomento del empleo. 2. Principios inspiradores y papel de la normativa sobre estímulos públicos en el contexto de la política de empleo. III. Estímulos al empleo vigentes según las Leyes 12/2001 y 24/2001 y el Real Decreto-Ley 16/2001. 1. El Programa de Fomento del Empleo para el año 2002. 2. Las medidas permanentes de fomento de la contratación o del mantenimiento del empleo contenidas en la legislación aprobada en 2001. IV. El contrato para el fomento de la contratación indefinida o la centralidad de una figura contractual regulada en un lugar periférico. 1. Normalización legislativa y supresión de trabas temporales a su concertación: una figura que ha pasado la reválida. 2. La práctica universalización del ámbito subjetivo del contrato o su normalización subjetiva. 3. Reducción de las indemnizaciones y desnaturalización del despido objetivo improcedente. V. A modo de conclusiones: ¿esperando al Godot de la estabilidad?. 1. Las fuertes limitaciones en el diseño y en las técnicas de fomento del empleo. 2. El papel subalterno de la normativa de fomento del empleo y, últimamente, su carácter de señuelo en relación con las modificaciones sustantivas del contrato de trabajo, en particular, el despido. VI. Anexos: principales estímulos al empleo vigentes. 1. Programa de fomento del empleo para el año 2002 (Capítulo II Ley 12/2001 y disp. adics. 4ª y 5ª de la Ley 24/2001, de 31 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social). 2. Incentivos a la contratación contemplados con vocación de permanencia (vigencia no reducida al año 2002).

(Ver **emplego**)

## CONVENIOS COLECTIVOS

**Novedades de la Ley 12/2001, de 9 de julio, en materia de negociación colectiva (AL 2/2002). Carril Vázquez, X.M.**

Sumario: I. Introducción. II. Novedades por reformulación de preceptos del Estatuto de los Trabajadores, previamente modificados por el RD-Ley 5/2001, de 2 de marzo. III. Novedades por adicción de preceptos al Estatuto de los Trabajadores, previamente modificados por el RD-Ley 5/2001, de 2 de marzo. IV. Novedades por supresión de preceptos del Estatuto de los Trabajadores, previamente modificados por el RD-Ley 5/2001, de 2 de marzo. V. Novedades por adición directa de preceptos al Estatuto de los Trabajadores.

**La reforma de la negociación colectiva y los acuerdos de empresa (AL 7/2002). Vallejo Dacosta, R.**

Sumario: I. Preliminares.- II. Las reformas laborales de 1994 y 1997 y la negociación en el ámbito de empresa o inferior: los acuerdos de empresa: 1. El ámbito de empresa y la regulación de la jornada de trabajo y su distribución. 2. Los sistemas de clasificación pro-

fesional y el ámbito de empresa. 3. La estructura salarial y su regulación por acuerdos de empresa.- III. Conclusiones.

**Contratación plural de condiciones de trabajo y autonomía colectiva: ¿anti-sindicalidad o normalidad en la articulación entre las fuentes jurídico-laborales?** (AS 4/2002). **Cavas Martínez, F.**

Sumario: I. Viejas y nuevas relaciones entre la autonomía colectiva y la autonomía individual. II. Precedentes constitucionales remotos: la autonomía contractual también tiene una misión que cumplir entre las fuentes reguladoras de la relación laboral. III. El verdadero punto de arranque: el ATC 1074/1988, de 26 de septiembre. IV. Una sentencia para la polémica: la STC (sala 1ª) 105/1992, de 1 de julio, o el indiscutible primado de la autonomía colectiva sobre la individual. V. LA STC (Sala 1ª) 208/1993, de 28 de junio: corrección o, cuando menos, aclaración de determinados aspectos confusos en la doctrina de la sentencia 105/1992. VI. La STC (Sala 1ª) 107/2000, de 5 de mayo: prolongación de la doctrina recogida en las SSTC 105/1992 y 208/1993. VII. Última estación: la STC (Sala 1ª) 225/2001, 26 de noviembre. ¿arrumbamiento definitivo del principio de más favor en la interacción entre norma colectiva y autonomía individual cuando ésta se ejerce pluralmente?.

(Ver **contrato de trabajo e fontes do dereito**)

**El ASEC: ¿un nuevo impulso a la negociación colectiva?** (AS 19/2002). **Román Vaca, E.**

(Ver sumario en **conflictos colectivos**)

**El acuerdo interconfederal para la negociación colectiva 2002 (ANC-2002).** (AS 20/2002). **Cardenal Carro, M.**

Sumario: Capítulo I. 1. Naturaleza jurídica y ámbito funcional. 2. Ámbito temporal. 3. Comisión de Seguimiento. Capítulo II. 1. Consideraciones sobre la Competitividad y el Empleo en 2002. La situación económica internacional y el deterioro de las expectativas. La situación en España. Algunas medidas para afrontar la situación. Un compromiso interconfederal. 2. Criterios en materia salarial. 3. Criterios en materia de empleo. 1. Mantener e incrementar el empleo, fomentar su estabilidad y contribuir a evitar ajustes traumáticos. 2. Favorecer la cualificación de los trabajadores. 3. Fomentar la igualdad de oportunidades y contribuir a la eliminación de discriminaciones en el empleo y la ocupación por razón de género. 4. Criterios en materia de seguridad y salud en el trabajo. 5. Criterios generales del procedimiento negociador.

**El nuevo artículo 44, número 4, del Estatuto de los Trabajadores: convenio colectivo aplicable en caso de sucesión de empresa** (REDT 111/2002). **Mella Méndez, L.**

(Ver sumario en **sucesión de empresa**)

**El Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2002** (RL 2/2002). **Rodríguez-Piñero, M, Valdés Dal-Ré, F. y Casas Baamande, M.E.**

Estudio sobre dicho Acuerdo, en el que se abordan, sucesivamente, sus características externas (partes firmantes) y diferencias con pactos precedentes; su naturaleza y eficacia (se resiste a ser encasillado en alguna de las dos grandes categorías de acuerdos interprofesionales que contempla el art. 83 ER; carece de eficacia normativa y es un pacto puramente obligacional que ciñe su eficacia personal a las parte firmantes) y relaciones con los convenios colectivos que se negocien; su ámbito temporal y comisión de seguimiento y el contenido de su título II.

**La participación de asesores en los procesos de negociación colectiva** (RL 2/2002). **Sanguinetti Raymond, W.**

Sumario: I. La extensión y complejización de los procesos de negociación colectiva como premisa. II. La labor de asesoría como soporte de la asunción de nuevos cometidos por la negociación colectiva. III. Los asesores y su designación en el Estatuto de los Trabajadores. IV. Una controvertible involución jurisprudencial.

## COTIZACIONES

**La aplicación del reconocimiento como cotización a la Seguridad social de los períodos de actividad religiosa de los religiosos o religiosas de la Iglesia Católica cuando cesan en la profesión religiosa, a los efectos de cotización (a propósito de las SSTs u.d. de 28 de febrero, 1, 3 y 6 de marzo y 4 de abril de 2001)** (RL 4/2002). **Blasco Lahoz, J.F. y Fernández Prats, C.**

Sumario: I. La incorporación de los religiosos y religiosas de la Iglesia Católica al RETA. II. El reconocimiento como cotización a la Seguridad Social de los períodos de actividad religiosa de los religiosos o religiosas de la Iglesia Católica cuando optan por cesar en la profesión religiosa, a los efectos de cotización. III. Los períodos de profesión religiosa computables a efectos de completar la carencia mínima de la pensión de jubilación (las SSTs u.d. 28 de febrero, 6 de marzo y 4 de abril de 2001).

**Administrativización y contractualización de las leyes y sus efectos sobre las de acompañamiento (Comentario a las novedades en materia laboral y de seguridad social de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre)** (RL 7/2002). **Mercader Uguina, J.R.** (Ver **prestaciones** e sumario en **emplego**)

**La Seguridad Social en la Ley 12/2001, de 9 de julio** (RL 11-12/2002). **Cabeza Pereiro, J.**

Sumario: 1. Las reformas en la contratación y sus efectos en la Seguridad Social. 1. El contrato para la formación. 2. El contrato a tiempo parcial. 3. Contratos de trabajo fijo-periódico y fijo-discontinuo. 4. Contrato de relevo y jubilación parcial. 5. Contrato de inserción. 6. Penalización en las cuotas de los contratos temporales de breve duración. II. La subcontratación de obras y servicios y la sucesión de empresa. III. Coste cero y subsidio por maternidad. IV. La derogación de la disposición adicional 10ª del Estatuto de los Trabajadores.

(Ver **prestaciones**)

**Las cotizaciones a la seguridad social en los países de la Unión Europea** (RMTAS 34/2002). **Martínez Azuar, J.A. y Martínez Serrano, A.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Análisis de las cotizaciones. 2.1. Países con cotización diferenciada por contingencias comunes. 2.2. Cotización agregada contingencias comunes y profesionales. 2.3. Cotización por contingencias profesionales. 2.4. Cotización por seguro de desempleo. 2.5. Cotización por seguro salud. 2.6. Otras cotizaciones. 3. Análisis de los tipos medios efectivos. 4. Resumen de resultados y conclusiones.

## DEREITO DO TRABALLO

**El nacimiento del Derecho del Trabajo: el debate ideológico y la situación social en la España de 1902** (Al 9/2002). **Borrajo Dacruz, E.**

Sumario: I. El centenario de la Seguridad Social. 1. La Ley Dato: una revolución pacífica. 2. La libre asunción de riesgos: cambio de criterio. 3. El congruente desarrollo legislativo. II. El centenario del Derecho Social del Trabajo: 1. El programa legislativo: 1902-1912. 2. El proyecto del Instituto de Trabajo (1902). 3. El Instituto de Trabajo: A) Modelo institucional. III. El debate ideológico de 1902: 1. El factor “social”. 2. Dialéctica del “maüser” y de la justicia. 3. Cuestiones sociales y solidaridad colectiva. IV. La situación social: España-1902: 1. España “nación moribunda”. 2. La España oficial y la España profunda. 3. El pesimismo nacional. 4. Algunos datos estadísticos. V. La frustación política: 1. Cambio generacional. 2. Política y “politiquerías”. 3. El desastre colonial. VI. La posición de la mujer como indicador social: 1. Virtudes tradicionales. 2. Acceso a la Universidad. 3. Acceso al matrimonio: la Caja Dotal. VII. La política social: 1. El ideario de Canalejas. 2. El trabajo como título de legitimidad social. VIII. La sensibilidad social de Galicia.

**Nuevo contexto económico mundial y resquebrajamiento de los pilares tradicionales del Derecho del Trabajo (AS 19/2002). López Anierte, M.C.**

Sumario: I. Del viejo derecho del trabajo “irregresivo” al nuevo ordenamiento laboral “flexible”. II. Reflexión acerca de los factores determinantes de la “flexibilización” del ordenamiento laboral. 1. Factor ideológico. 2. Factor económico. 3. Factor tecnológico. 4. Factor jurídico-laboral. III. Elementos para la caracterización del Derecho del Trabajo del siglo XXI.

**Bienestar y malestar social. De la sociedad del trabajo a la sociedad postlaboral (AS 22/2002). Sánchez-Mora Molina, M.I.**

Sumario: Introducción. 1. Desajustes del estado de bienestar y de la sociedad del trabajo. 1.1. Factores políticos. 1.2. Factores económicos. 1.3. Factores tecnológicos. 1.4. Factores demográficos. 1.5. Factores sociales. 1.6. Factores ideológicos. 2. El bienestar social en la sociedad postlaboral. 2.1. La ola neoliberal, las repercusiones en el trabajo y el bienestar social. 2.2. La era de la mundialización. La nueva división social del trabajo y el bienestar social. A modo de conclusión. Bibliografía.

**Globalización económica, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y retos sindicales: notas para el debate (AS 1/2002). Purgalla Bonilla, M.A.**

Sumario: 1. Sobre el concepto de globalización económica. 1.1. Precisiones terminológicas y facetas que la caracterizan. 1.2. Las realidades de la globalización: hacia una lectura realista de un fenómeno ni tan reciente ni tan inocuo. 2. El derecho del trabajo y de la Seguridad Social ante la globalización. 2.1. Incidencia en el Derecho del Trabajo. 2.2. Incidencia en el Derecho de la Seguridad Social. 3. La acción normativa internacional frente a la globalización. 3.1. El acervo normativo de la Organización Internacional de Trabajo: una apuesta, de presente y de futuro. 3.2. La postura de la OIT frente a las cláusulas sancionadoras de prácticas comerciales desleales. 3.3. Otras actuaciones en el orden internacional y regional: el Acuerdo Global de Naciones Unidas y el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. 4. Los nuevos retos del sindicato ante la globalización económica. 4.1. Nuevos ámbitos de actuación. 4.2. actualización de planteamientos ideológicos y estratégicos. 4.3. El sindicato como sujeto político frente a la globalización.

**La saturación del fundamento contractualista. La respuesta autopoyética a la crisis del Derecho del Trabajo (REDT 111/2002). Ojeda Avilés, A.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

**La nueva dimensión del Derecho del Trabajo (RL 7/2002). Rodríguez-Piñero, M.**

Ensayo sobre las transformaciones y redimensionamiento que debe asumir el Derecho del Trabajo para controlar y reconducir los cambios estructurales en los sistemas económico-productivos y las nuevas formas de trabajo.

## DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA.

**Innovaciones legales en materia de contratación y subcontratación de obras y servicios. Reforma del artículo 42 ETT por la Ley 12/2001, de 9 de julio** (AL 1/2002). **LLano Sánchez, M.**

(Ver sumario en **contratas**)

**Cambio de contratista y sucesión de empresa, en especial a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas** (AL 16/2002). **Gómez Abelleira, F.**

Sumario: I. Consideraciones generales. II. La jurisprudencia comunitaria sobre el tema: 1. El precepto comunitario aplicable y la serie de fallos comunitarios acerca de él. 2. Conclusiones claras de la jurisprudencia comunitaria: A) Amplitud del ámbito material de aplicación de la Directiva. B) El concepto básico delimitador del ámbito material: “entidad económica”. C) La cuestión clave: si la “entidad económica” mantiene su identidad; los “elementos” de juicio. D) Una cuestión despejadísima: el requisito legal de “cesión contractual”. 3. Flexibilidad del esquema interpretativo comunitario y remisión al juez nacional: A) Balance de los trece fallos comunitarios sobre el tema. B) Claves de la ponderación judicial: el valor de los elementos de juicio en casos de **contratas** de servicios. III. La resistencia frente a la construcción jurisprudencial comunitaria: 1. Inercial, por parte del juez nacional. 2. Técnica, por parte de la doctrina científica. 3. Ideológica, por parte del Abogado General del TJCE en el asunto Temco. IV. Reflexión final: defensa de construcción jurisprudencial comunitaria y propuesta para su avance.

(Ver **sucesión de empresa**)

## DESEMPREGO

**La incapacidad temporal y los subsidios por desempleo tras las recientes reformas en materia de seguridad social** (AL 12/2002). **Pérez Alonso, M.A.**

(Ver **prestaciones** e sumario en **incapacidades temporal**)

**La noción de “colocación adecuada” ante la reforma de la protección por desempleo** (AS 5/2002). **Luján Alcaraz, J.**

Sumario: I. El concepto de colocación adecuada en el sistema español de protección por desempleo. 1. Criterios de contraste. A) Criterios objetivos relativos a la naturaleza del trabajo ofrecido: profesión habitual y última actividad laboral desempeñada. B) Criterios subjetivos relativos a la capacitación profesional del desempleado: aptitud física y formativa del trabajador desempleado. C) Coordinación o jerarquía entre los distintos criterios de contraste. 2. Criterios modales. II. La reforma de la noción de colocación adecuada en el Real Decreto-Ley 5/2002.

**Inexigencia de reconocimiento formal de la improcedencia del despido en el acta de conciliación judicial a efectos de concesión de prestaciones por desempleo** (Comentario a la STS 13 de marzo de 2001) (RL 1/2002). **García Quiñones, J.C.**

**Comentario sobre los aspectos básicos de la propuesta de medidas de reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo (RL 10/2002). Pedrajas Moreno, A.**

Sumario: I. Introducción. II. Caracterización general del documento y contenido básico del mismo. III. Sector agrario. IV. Protección por desempleo. V. Reforma de la Ley Básica de Empleo. VI. Requisitos previos para garantizar el éxito de la reforma.

**Aproximación teórica al fenómeno del desempleo: el caso del desempleo de larga duración (RMTAS 35/2002). Herrador Buendía, F.M.**

Sumario: Introducción. El desempleo, definición y tipos: el desempleo de larga duración. Causas y efectos del desempleo de larga duración. Actuaciones: las políticas activas de fomento del empleo. A modo de conclusión. Bibliografía.

**Comentarios urgentes al Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo (TSoc 138/2002). Odriozola Landeras, A.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Utilización de un Real Decreto-Ley. 3. Incidencia de la reforma en los salarios de tramitación. 4. Acreditación de la situación de desempleo.

(Ver **despedimento**)

## DESPEDIMENTO

**El despido por causas técnicas, organizativas o de producción del art. 52 c) ET: puntos críticos (AL 20/2002). Jurado Segovia, A.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**La difícil aplicación judicial del artículo 52.C del Estatuto de los Trabajadores (AS 5/2002). Blasco Pellicer, A.**

Sumario: 1. Planteamiento. 2. Los principales problemas aplicativos del despido objetivo a la luz de su aplicación judicial. 2.1. El significado de la expresión "amortizar puestos de trabajo". 2.2. La concreción y delimitación de las causas extintivas. 2.2.1. Causas económicas. 2.2.2. Causas técnicas, organizativas y productivas. 2.2.3. La interpretación normativa de las causas extintivas. 2.2.4. El reconocimiento judicial de la existencia de las causas. 2.3. La necesidad objetivamente acreditada de extinguir: el control judicial de la concurrencia y procedencia de la causa extintiva. 2.3.1. Alcance del control judicial y dispersión interpretativa en la doctrina judicial. 2.3.2. La inicial unificación jurisprudencial. 3. El alcance de la reforma del artículo 52.c) ET operada por la Ley 63/1997. 3.1. La contribución de la nueva redacción del artículo 52.c) ET en la solución de los problemas aplicativos del precepto. 3.2. La posible revisión de la doctrina unificada a la vista de la nueva redacción del artículo 52.c). 4. La aplicación judicial del artículo 52.c). 4.1. Respuestas jurisprudenciales a problemas antiguos. 4.2. La doctrina judicial y la continuidad de la dispersión interpretativa respecto del problema nuclear del precepto.

(Ver **extinción do contrato de traballo**)

**Cómputo de los años de servicio a efectos indemnizatorios en las relaciones administrativas laboralizadas: irrelevancia del criterio de la antigüedad (STS 4 de abril de 2001) (RL 1/2002). Martín Jiménez, R.**

**El despido por causas objetivas. Novedades normativas y jurisprudenciales (RL 8/2002). Alemán Páez, F.**

Sumario: I. Planteamiento general. II. Causas del despido por circunstancias objetivas. Criterios jurisprudenciales. 1. Reestructuraciones por razones económicas, técnicas, orga-



nizativas o de producción. 2. Despidos sustanciados conforme a los apartados a), b) y d) del artículo 52 ET. III. El nuevo párrafo e) del artículo 52 ET. 1. Significado general. 2. Régimen regulador. 3. Unas breves consideraciones críticas. IV. Aspectos formales y procedimentales del despido objetivo. 1. Aspectos formales [apartado a) del artículo 53.1 ET]. 2. Aspectos económicos del despido objetivo [apartado b) del artículo 53.1 ET].

(Ver **extinción do contrato de traballo**)

**La extinción del contrato de trabajo en la Ley 12/2001, de 9 de julio** (RL 11-12/2002). **Goerlich Peset, J.M. y Blasco Pellicer, A.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**Títulos que habilitan la ejecución del despido acorde con la LEC de 2000** (TSoc 134/2002). **Lorenzo de Membiela, J.B.**

Sumario: Introducción. I. Sentencias firmes de condena dictadas en proceso de despido disciplinario (arts. 103 a 113 de la LPL) y en proceso de extinción del contrato por causas objetivas u otras causas de extinción (arts. 123.2º y 124 de la LPL). A) Ejecución parcial de la sentencia condenatoria de despido. B) Ejecución de las sentencias dictadas en rebeldía. C) Ejecución provisional de la sentencia condenatoria de despido. II. Autos dictados por el órgano jurisdiccional. III. Certificación de la conciliación judicial. IV. Certificación de la conciliación prejudicial ante el servicio administrativo. V. Certificación de la conciliación ante órganos establecidos por medio de pacto colectivo. VI. El laudo arbitral.

(Ver **execucións**)

**Comentarios urgentes al Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo** (TSoc 138/2002). **Odrizola Landeras, A.**

(Ver sumario en **desemprego**)

## EMPREGO

**Administrativización y contractualización de las leyes y sus efectos sobre las de acompañamiento (Comentario a las novedades en materia laboral y de seguridad social de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre)** (RL 7/2002). **Mercader Uguina, J.R.**

Sumario: I. La disolución del “Club de los nomófilos”. II. Modificaciones de la ley de acompañamientos para el 2002 en materia de relaciones laborales. 1. El programa de fomento de empleo para el 2002. 2. Programa de fomento del empleo de discapacitados. 3. Jornada de trabajo y descansos en los buques de registro especial. III. Modificaciones de la ley de acompañamientos en materia de seguridad social. 1. Modificaciones en el campo de aplicación del sistema de seguridad social. 2. “Superávit contributivo”, modificaciones en la financiación del sistema de seguridad social y otros flecos en materia de cotización. 3. La desaparición del Libro de Matrícula y la modificación del régimen de responsabilidad empresarial. 4. Alteraciones en el régimen jurídico prestacional. IV. Modificaciones en materia administrativa y procesal. 1. Modificaciones en materia de procedimiento administrativo y régimen sancionador. 2. Reclamaciones contra las decisiones de la seguridad social y modificación del régimen de la reclamación previa.

**Empleo y exclusión social** (RL 10/2002). **Rodríguez-Piñero, M.**

Consideraciones en torno a los elementos que configuran el concepto de “exclusión social”, sus efectos y los instrumentos utilizables para combatirla, principalmente el de facilitar el acceso a un empleo de características tales que favorezcan la inserción social.

**Bonificaciones sociales y contrato de fomento de la contratación indefinida en el marco de la política de empleo: las reformas de 2001 (Leyes 12 y 24/2001 y RDL 16/2001)** (RL 11-12/2002). **Escudero Rodríguez, R. y Morón Prieto, R.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

**El desarrollo de las políticas activas en España: Un análisis de los planes de acción para el empleo** (RMTAS 36/2002). **Tobes Portillo, P.**

Sumario: 1. Concepto de políticas activas. 2. El desarrollo de las políticas activas en el marco de la Unión Europea. 3. El desarrollo de los planes nacionales para el empleo en España. 4. Conclusiones. Bibliografía.

**La segregación ocupacional por razón de sexo en la economía española, 1994-1999** (RMTAS 36/2002). **Maté García, J.J., Nava Antolín, L.A. y Rodríguez Caballero, J.C.**

Sumario: 1. Introducción. 2. La segregación ocupacional entre sexos: significado y factores explicativos. 2.1. Teoría del capital humano. 2.2. Teorías de la segmentación de los mercados de trabajo. 2.3. Teorías feministas. 3. El empleo por ocupaciones en la economía española. 4. Los índices de segregación ocupacional. 5. La segregación ocupacional en el mercado laboral español. Resultados. 6. Conclusiones. Bibliografía.

**Las políticas de inmigración** (TSoc 133/2002). **Pérez de los Cobos Orihuel, F.**

(Ver sumario en **estranxeiros**)

## EMPRESA E EMPRESARIO

**La responsabilidad de los administradores sociales en los grupos de empresas. Orden jurisdiccional competente** (Comentario a la STS 4ª de 9 de julio de 2001) (RL 9/2002). **Serrano García, M.J.**

## EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

**Modalidades de contratación temporal y empresas de trabajo temporal en la reforma de marzo y julio de 2001** (RL 11-12/2002). **Fernández López, M.F. y Calvo Gallego, F.J.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

## ESTRANXEIROS

**La protección social de los extranjeros en España** (AS 21/2002). **Fernández Orrico, F.J.**

(Ver sumario en **afiliación e altas. Baixas**)

**El derecho de los extranjeros a la protección de la salud** (REDT 109/2002). **De Val Tena, A.L.**

(Ver sumario en **asistencia sanitaria**)

**El derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales del extranjero. A propósito del artículo 14 de la LO 4/2000, de 11 de enero** (REDT 110/2002). **Alonso García, B.**

Sumario: I. Normativa estatal: el derecho a la seguridad social de los extranjeros en la LGSS; I.1. El campo de aplicación, I.2. La acción protectora.- II. Normativa autonómica: Leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas.

(Ver **sistema de seguridade social**)

**Los derechos laborales en la nueva Ley de Extranjería. Un estudio comparado de las Leyes Orgánicas 7/1985, 4/2000 y 8/2000 a la luz del nuevo Reglamento sobre extranjería** (REDT 111/2002). **Serrano Argüeso, M.**

Sumario: 1. Introducción. 2. El derecho al trabajo: una igualdad justificada en el acceso al empleo. 3. El permiso de trabajo y los regímenes especiales. 4. Los derechos de carácter laboral reconocidos en la Ley. 5. Conclusiones. 6. Apéndice bibliográfico.

**Las políticas de inmigración** (TSoc 133/2002). **Pérez de los Cobos Orihuel, F.**

Sumario: I. La dificultad como presupuesto. II. Un poco de historia. a) La inmigración hasta 1914: la inmigración desregulada. b) La inmigración en el período de entreguerras: la implantación del sistema de controles. c) La inmigración hasta la crisis del petróleo. d) La inmigración desde la crisis de los setenta: las políticas de “stop”. III. Los derechos humanos: entre la universalidad y la ciudadanía. IV. El futuro: la política inmigratoria europea.

(Ver **emprego**)

**Derechos laborales y de protección social en la Ley de extranjería.** (TSoc 133/2002). **García Murcia, J.**

Sumario: El marco legal y sus condicionantes. A) Exigencias constitucionales. B) Las normas internacionales. El catálogo de derechos del extranjero (y del trabajador migrante). A) Los derechos de orden internacional. B) La relación de derechos de la ley nacional. C) La conexión constitucional del catálogo legal de derechos. D) El régimen jurídico de los derechos. E) El mandato de parificación e igualdad. Los derechos de contenido laboral y de protección social. A) El catálogo legal de derechos. B) El derecho al trabajo. C) Derechos de organización y acción colectiva. D) Derechos de protección y asistencia social. Las condiciones de ejercicio de los derechos de dimensión laboral y social. A) La situación de legalidad como requisito general. B) La “estancia autorizada” como presupuesto de la regularización profesional. C) El trabajo efectivo como base del “estatuto laboral. D) La situación de necesidad como espoleta de la asistencia humanitaria. Bibliografía consultada.

**Las autorizaciones para trabajo de extranjeros tras la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre** (TSoc 133/2002). **Charro Baena, P.**

Sumario: I. Acotación del tema de estudio. II. “Impasse” en la aplicación normalizada de la normativa sobre autorizaciones para trabajar. 2.1. Necesidad de acometer el desarrollo reglamentario. 2.2. Procesos de regularización extraordinaria. 2.3. Aplicación anticipada de la L.O. 4/2000 reformada: los “acuerdos de regularización” y el proceso de regularización “extra legem”. III. Autorizaciones administrativas para trabajo de extranjeros: permiso de trabajo, autorización para trabajar y otros documentos. 3.1. De nuevo sobre la denominación. 3.2. Permisos de trabajo. A) Paradigma de las autorizaciones para trabajo de extranjeros: el permiso de trabajo por cuenta ajena. B) Reticente desinterés por parte del legislador: el permiso de trabajo por cuenta propia. 3.3. Autorizaciones para trabajar. A) Estudiantes. B) Residencia temporal especial y excepcional. C) Solicitantes de asilo. D) Prácticas profesionales y de formación. 3.4. Otros documentos. A) El acuerdo de denegación de solicitud de asilo. B) El enrole y el duplicado de la notificación de embarque. 3.5. El fin de una efímera duda: la autorización administrativa para el empresario. IV.

“Nuevos aires” en la regulación de la inmigración laboral o una lectura renovada de sus principios sustentadores. 4.1. Autorización de residencia y permiso de trabajo: una ligadura que admite excepciones. 4.2. Quiebra de la necesaria vinculación entre permiso de trabajo y contrato de trabajo. 4.3. La situación nacional de empleo: no siempre criterio determinante para la concesión del permiso de trabajo. 4.4. Otras vías de acceso al mercado de trabajo. 4.5. Efectos de la falta de permiso sobre la relación contractual de trabajo: una previsión deliberadamente confusa.

**Los derechos de los extranjeros extracomunitarios en materia de seguridad social: el principio de igualdad de trato y sus límites** (TSoc 133/2002). **Solá Monells, X.**

Sumario: I. Planteamiento y delimitación del objeto de estudio. II. Localización del marco normativo y determinación de su significado: la igualdad de trato como regla básica. III. Alcance y límites de la igualdad de trato entre españoles y extranjeros en materia de Seguridad Social. 3.1. La aplicación a los extranjeros de las normas de derecho internacional comunitario y extracomunitario. 3.2. Los factores legales de discriminación indirecta en el acceso a las prestaciones. 3.2.1. Prestación y subsidio por desempleo. 3.2.2. Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación. 3.2.3. Asignación económica por hijo a cargo. 3.2.4. Prestaciones económicas por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple. IV. Valoración final.

**Las infracciones y sanciones en materia laboral en la nueva Ley de extranjería: el trabajo sin permiso o autorización y la contratación de trabajadores extranjeros sin permiso** (TSoc 133/2002). **Tarabini-Castellani Aznar, M.**

(Ver sumario en **infracciones e sanciones**)

## EXECUCIÓNS

**Preferencia del procedimiento de ejecución de la conciliación frente a un proceso declarativo frente a un proceso declarativo posterior para la reclamación de lo acordado en trámite de conciliación previa** (Comentario a la STS 26 de octubre de 2001) (RL 9/2002). **García Quiñones, J.C.**

(Ver **procedemento laboral**)

**Títulos que habilitan la ejecución del despido acorde con la LEC de 2000** (TSoc 134/2002). **Lorenzo de Membiela, J.B.**

(Ver sumario en **despedimento**)

## EXTINCIÓN DO CONTRATO DE TRABALLO

**La jubilación por edad y los convenios colectivos. Efectos de la derogación de la disposición adicional 10ª del Estatuto de los Trabajadores (1)** (AL 8/2002). **Martínez Girón, J.**

Sumario: I. Introducción. II. La originaria prohibición legal de negociar colectivamente edades de jubilación forzosa del trabajador. III. La derogación de esta prohibición legal por el Estatuto de los Trabajadores. IV. La ulterior derogación por el Real Decreto-Ley 5/2001 de la disposición derogante de la prohibición legal preestatutaria. V. Consideraciones finales.

(Ver **xubilación**)

**¿Inercia en la negociación colectiva sobre edades de jubilación forzosa del trabajador, tras el Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 de marzo) (AL 8/2002). Carril Vázquez, J.M.**

Sobre la reproducción por convenio posterior, tras el Real Decreto-Ley 5/2002, de la cláusula de jubilación forzosa contenida en convenio colectivo anterior.

(Ver **xubilación**)

**Sobre la posibilidad de seguir pactando en convenio edades de jubilación forzosa tras la derogación de la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores (AL 11/2002). Mella Méndez, L.**

Sumario: I. Hacia la prolongación de la vida activa.- II. Sobre la posibilidad de seguir pactando en convenio edades de jubilación forzosa: 1. Argumentos en contra. 2. Argumentos a favor.

(Ver **xubilación**)

**El despido por causas técnicas, organizativas o de producción del art. 52 c) ET: puntos críticos (AL 20/2002). Jurado Segovia, A.**

Sumario: I. Introducción. II. La reforma de 1994: un objetivo frustrado. III. La reforma de 1997: una oportunidad perdida. IV. La doctrina judicial posterior a la reforma de 1997: signos de rigidez. V. La STS de 4 de octubre de 2000: nuevas pautas interpretativas. VI. Reflexión final: despido flexible y fomento de la contratación indefinida.

(Ver **despedimento**)

**La difícil aplicación judicial del artículo 52.C del Estatuto de los Trabajadores (AS 5/2002). Blasco Pellicer, A.**

(Ver sumario en **despedimento**)

**La protección social comunitaria de los trabajadores por cuenta propia desplazados dentro de la Unión (REDT 109/2002). Fernández Fernández, R.**

Sumario: I. Introducción. II. La Seguridad Social como instrumento destinado a garantizar la libertad de circulación de los trabajadores por cuenta propia. Una doble opción : coordinación o armonización de los sistemas nacionales. III. La actuación normativa de la Comunidad: los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. 1. Evolución histórica. 2. Las controvertidas relaciones entre los Reglamentos Comunitarios y los Convenios bilaterales sobre Seguridad Social firmados por los Estados miembros. IV. Campo de aplicación del Reglamento 1408/1971. 1. Ambito subjetivo. 1.1. La inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el ámbito personal del Reglamento 1408/1971. 1.2. Concepto de trabajador por cuenta propia a efectos de Seguridad Social. 1.3. La nacionalidad como requisito necesario para acceder a la protección comunitaria: su dudosa compatibilidad con el principio de igualdad. 2. Ambito material. 2.1. Prestaciones incluidas. 2.2. Materias excluidas. La lista del artículo 4 del Reglamento 1408/1971. 2.3. Una más que posible vulneración del principio de libre circulación: la no inclusión de ciertos regímenes especiales y complementarios de trabajadores por cuenta propia. 3. Ambito temporal: problemas de Derecho transitorio. V. Nuevas tendencias en la Seguridad Social Comunitaria del Siglo XXI.

**¿Condicionamiento de la acción de resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador a la finalización de un expediente de regulación de empleo pendiente? (Comentario a la STS de 5 de abril de 2001) (RL 3/2002). Gutiérrez-Solar Calvo, B.**

(Ver **regulación de empleo**)

**Libertad de empresa y despido por motivos económicos (RL 3/2002). Rodríguez-Piñero, M.**

Reflexiones sobre la Decisión del Conseil Constitutionnel francés de 12 enero 2002, que declaró no conforme a la Constitución, por contradecir la libertad de empresa, la definición más rigurosa del despido económico introducida por la Loi de modernisation sociale.

(Ver **regulación de empleo**)

**El Derecho del Trabajo y la libertad de empresa (A propósito de la decisión del Consejo Constitucional francés de 12 de enero de 2002) (RL 7/2002). Lyon-Caen, A.**

Comentario de la referida decisión del Conseil Constitutinnel, declarando no conforme a la Constitución, por contradecir la libertad de empresa, la nueva definición de despido económica propuesta por el art. 107 de la Loi de modernisation sociale.

(Ver **regulación de empleo**)

**El despido por causas objetivas. Novedades normativas y jurisprudenciales (RL 8/2002). Alemán Páez, F.**

(Ver sumario en **despedimento**)

**La extinción del contrato de trabajo en la Ley 12/2001, de 9 de julio (RL 11-12/2002). Goerlich Peset, J.M. y Blasco Pellicer, A.**

Sumario: I. Introducción. II. La indemnización por extinción de contratos temporales y su régimen jurídico. 1. El papel de la Ley y de la negociación colectiva en la determinación de la cuantía indemnizatoria. 2. Problemas aplicativos. III. La reforma del despido objetivo: la nueva causa del artículo 52 e) ET. 1. La delimitación de la causa. 2. Artículo 52 e) ET y despidos económicos y análogos en las Administraciones Públicas. 3. El procedimiento extintivo: problemas aplicativos. 4. Notas para la reflexión. IV. La derogación de la disposición adicional 10ª ET. 1. El fundamento de la posible continuidad de las facultades de los convenios colectivos para fijar edades de jubilación. 2. La imposibilidad del establecimiento convencional de la jubilación obligatoria. 3. Los efectos de la derogación en la negociación colectiva presente y futura.

(Ver **despedimento**)

**Libertad de empresa y procedimientos de regulación de empleo (TSoc 136/2002). Salido Banús, J.L.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Concepto y contenido del derecho de libertad de empresa. 3. Las manifestaciones legales del derecho a la libre empresa. a) Conceptuación teórica de los poderes de dirección del empresario. b) Límites del poder de dirección del empresario. c) Concreción normativa de las facultades empresariales configuradoras del derecho a la libre empresa. 4. Los expedientes de regulación de empleo como instrumentos necesarios para asegurar la viabilidad del proyecto empresarial en situaciones de crisis. a) Del procedimiento. b) Del control judicial de las resoluciones administrativas sobre extinciones de contratos de trabajo en expedientes de regulación de empleo.

(Ver **regulación de empleo**)

## FOLGA

**La responsabilidad de la organización sindical por el ejercicio del derecho de huelga (AL 25/2002). Cancio Fernández, R.C.**

Sumario: I. Introducción. II. Configuración del derecho de huelga: 1. Concepto del derecho de huelga. 2. Función del derecho de huelga. 3. Titularidad del derecho de huelga. 4. Límites al ejercicio del derecho de huelga. III. Configuración jurídica de la responsabilidad: 1. Elementos de la responsabilidad: A) La culpa. B) El daño. C) La relación de causalidad. 2. Imputación y niveles de responsabilidad en el sindicato: A) Responsabilidad por actos propios. B) Responsabilidad ajena. IV. Bibliografía básica.

**La admisión del desvío de clientes a otras empresas durante una huelga: un salto cualitativo en la valoración jurisprudencial negativa del conflicto laboral (Comentario a la STS de 11 de mayo de 2001) (RL 8/2002). Lahera Forteza, J.**

## FONTES DO DEREITO

**Contratación plural de condiciones de trabajo y autonomía colectiva: ¿anti-sindicalidad o normalidad en la articulación entre las fuentes jurídico-laborales? (AS 4/2002). Cavas Martínez, F.**

(Ver sumario en **convenios colectivos**; ver **contrato de trabajo**)

**La silenciosa decadencia del principio de norma más favorable (REDT 109/2002). Mercader Ugina, J.R.**

Sumario: I. La lánguida decadencia del principio de norma más favorable. II. El principio de norma más favorable en las relaciones entre convenio colectivo y contrato individual. III. El principio de norma más favorable como instrumento de modalización de las relaciones entre ley y convenio colectivo. A) Nuevos equilibrios entre fuentes laborales y desvacenimiento del criterio de norma más favorable en la relación Ley-Convenio. B) Equilibrio interno del convenio y función residual del principio de norma más favorable. C) Una relación de concurrencia entre Reglamento y convenio complicada y sólo sectorialmente relevante: derechos económicos del personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares. IV. Sobre la inaplicabilidad del criterio de norma más favorable a las relaciones entre convenios colectivos. A) Norma más favorable y negociación colectiva: presupuestos sustantivos. B) Negociación colectiva y norma más favorable: algunos usos del principio por la jurisprudencia. V. La última “reserva” del principio de norma más favorable: desplazamiento del trabajador, conflicto móvil y norma más favorable. A) Principio de territorialidad convencional y criterio de favor. B) El principio de norma más favorable en el Convenio de Roma y en la Directiva 96/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios.

**Hugo Sinzheimer y las fuentes del Derecho del Trabajo (RL 3/2002). Vázquez Mateo, F.**

Sumario: I. Estudio preliminar. II. Textos de Sinzheimer: 1. La teoría de las fuentes del Derecho y el Derecho del Trabajo (1934). 2. Derecho del Trabajo y movimiento obrero. (1927).

## FORMACIÓN PROFESIONAL

**Nuevas profesiones y formación profesional (RMTAS 36/2002). De la Torre Prados, I.**

Sumario: 1. La sociedad del conocimiento. 2. La política de formación y empleo en la unión europea y su incidencia en la formación profesional. 3. El sistema de formación

permanente aplicado en España. 4. Las tecnologías de información y comunicación y la formación profesional específica. Bibliografía.

## IGUALDADE E NON DISCRIMINACIÓN. OUTROS DEREITOS FUNDAMENTAIS

**“Patriotismo constitucional”, versión laboral (con ocasión de la nueva Directiva para la igualdad de sexos) (AS 22/2002). Cardenal Carro, M.**

Sumario: A. El Derecho del Trabajo y la crisis económica. B. La emergencia de los derechos individuales. C. Un ejemplo: la nueva regulación comunitaria de la igualdad entre sexos. D. ¿Capítulo II VS capítulo III del título I de la Constitución Española?.

**La no renovación del contrato por razón de embarazo: discrepancias interpretativas del TC y del TJCE (Comentario a las SSTJCE, Tele Danmark y Jiménez Melgar, de 4 de octubre de 2001) (RL 8/2002). Rodríguez Sanz de Galdeano, B.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

## INCAPACIDADE TEMPORAL

**La incapacidad temporal y los subsidios por desempleo tras las recientes reformas en materia de seguridad social (AL 12/2002). Pérez Alonso, M.A.**

Sumario: I. La incapacidad temporal: 1. La incapacidad temporal hasta 2002. 2. La incapacidad temporal tras la reforma de la Ley 24/2001: A) La nueva causa de extinción de la Incapacidad Temporal. B) La nueva obligación de cotizar durante la situación de incapacidad temporal. C) Las nuevas relaciones entre la incapacidad temporal y el desempleo, y viceversa.- II. Las prórrogas de los subsidios por desempleo: 1. La necesidad de solicitud de las prórrogas de los subsidios por desempleo. 2. La necesidad de aportar la declaración de rentas en los subsidios de mayores de 52 años. 3. Las rentas activas de inserción. 4. La suspensión cautelar en el pago de las prestaciones de seguridad social ante determinados incumplimientos de los beneficiarios.

(Ver **desempleo e prestaciones**)

## INFRACCIÓN E SANCIÓN

**Prescripción de sanciones acordadas por la empresa (a propósito de la sentencia de la Sala de lo Social del TSJ Cataluña de 22 de febrero de 2001) (RL 4/2002). García Barcala, C.**

Sumario: I. Introducción y planteamiento de la cuestión. II. Examen de los pronunciamientos judiciales existentes. III. Análisis y valoración de los fundamentos jurídicos en que se basan las posturas judiciales existentes sobre la materia.

**Las infracciones y sanciones en materia laboral en la nueva Ley de extranjería: el trabajo sin permiso o autorización y la contratación de trabajadores extranjeros sin permiso (TSoc 133/2002). Tarabini-Castellani Aznar, M.**

Sumario: I. Introducción. II. Características generales del sistema sancionador de la Ley de extranjería. III. Las infracciones. 1. El trabajo sin permiso de trabajo o sin autorización para trabajar. 1.1. Las diferencias con la L.O. 7/1985 y su normativa de desarrollo. 1.2. Los problemas planteados por la nueva normativa. 2. La contratación o utilización de trabajadores sin autorización. 2.1. Los supuestos excluidos del tipo. 2.1. Los supuestos excluidos del tipo. 2.2. La relación entre la L.O. y la L.I.S.O.S. 2.3. La relación entre la L.O.E. y el



C.P. 3. Las infracciones superiores en grado de reincidencia. 4. La prescripción de las infracciones. IV. Las sanciones. 1. La multa. 2. La expulsión. 3. El procedimiento sancionador en la Ley de extranjería. 3.1. EL procedimiento sancionador general. 3.2. El procedimiento de expulsión. 4. La prescripción de las sanciones. V. Conclusiones.  
(Ver **estranxeiros**)

## INVALIDEZ PERMANENTE

**Revisión de oficio de prestación no contributiva de invalidez a cargo de la entidad gestora y solicitud de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas en supuestos de facilitación de datos erróneos por parte del beneficiario (Comentario a la STS de 3 de octubre de 2001) (RL10/2002). García Quiñones, J.C.**

## LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABALLADORES

**La protección social comunitaria de los trabajadores por cuenta propia desplazados dentro de la Unión (REDT 109/2002). Fernández Fernández, R.**  
(Ver sumario en **prestacións**)

## MATERNIDADE. RISCO DURANTE O EMBARAZO

**El acceso de las trabajadoras por cuenta ajena a la situación y a las prestaciones de riesgo durante el embarazo (Al 26/2002). Lousada Arochena, J.F.**  
(Ver sumario en **prestacións**)

**El Real Decreto 1251/2001: el largamente esperado Reglamento de las prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo (AS 20/2002). Rivas Vallejo, M.P.**

Sumario: 1. Novedades introducidas por el Real Decreto 1251/2001. 1.1. Objetivo y contenido de la reforma. 1.2. Novedades introducidas por el RD 1251/2001. 2. La prestación por riesgo durante el embarazo. 2.1. El sistema de regulación separada empleado en el RD 1251/2001. 2.2. Situación protegida. 2.3. Beneficiarios. 2.4. La prestación económica. 2.4.1. Requisitos de acceso a la prestación. 2.4.2. Base reguladora. 2.4.3. Régimen jurídico del derecho: nacimiento, duración y extinción del derecho. 2.4.4. Pluriempleo y pluriactividad. 2.4.5. Tramitación y gestión. 3. El subsidio por maternidad. 3.1. Beneficiarios. 3.2. Situaciones protegidas. 3.3. Requisitos de acceso a la prestación. 3.3.1. Las situaciones asimiladas al alta. 3.3.2. La carencia. 3.4. Duración y disfrute del subsidio. 3.4.1. Opción y revocación. 3.4.2. Duración y reparto. 3.4.3. Fallecimiento del hijo o de los padres. 3.4.4. El disfrute de los descansos a tiempo parcial. 3.5. Cuantía de la prestación. 3.6. El subsidio especial por parto o adopción múltiple. 3.7. La conexión de las situaciones de incapacidad temporal y maternidad. 3.7.1. EL carácter más exhaustivo del nuevo artículo 9. 3.7.2. Procesos de incapacidad temporal iniciados antes del parto. 3.7.3. La sobreveniencia de incapacidad temporal tras el parto. 3.7.4. La reanudación de la prestación de incapacidad temporal tras el descanso maternal. 3.7.5. La subsistencia de las situaciones concurrentes de incapacidad temporal y de maternidad tras la extinción del contrato de trabajo. 3.7.6. Régimen de disfrute de las prestaciones por incapacidad temporal y maternidad en supuestos de permisos a tiempo parcial. 3.8. Régimen jurídico de la prestación. 3.9. Gestión y tramitación. 4. La excedencia por cuidado de familiares. 5. Otras cuestiones reguladas por el RD 1251/2001. 5.1. Reformas colaterales motivadas por las modificacio-

nes previstas en la Ley 39/1999 y en el RD 1251/2001. 5.2. Derogación normativa. 5.3. Situaciones transitorias. 5. Novedades anunciadas en el marco del plan integral de apoyo a la familia 2001-2004.

**Prestaciones económicas por maternidad y riesgo durante el embarazo (Comentario al Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo) (RL 5/2002). Mercader Uguina, J.R.**

Sumario: I. El contexto del Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la seguridad social por maternidad y riesgo durante el embarazo. II. Subsidio por maternidad. 1. Ideas generales. 2. Situaciones protegidas. 3. Beneficiarios. 4. Prestación económica y su cálculo. 5. Nacimiento, duración y extinción. 6. Conexión de la prestación por maternidad con otras situaciones protegidas: Maternidad, incapacidad temporal y extinción del contrato. 7. Gestión del subsidio por maternidad. III. Subsidio por riesgo durante el embarazo. 1. El nacimiento de una nueva prestación de seguridad social: el subsidio por riesgo durante el embarazo. 2. Situación protegida. 3. Beneficiarias. 4. Cuantía y cálculo del subsidio por riesgo durante el embarazo. 5. Dinámica de la prestación: su nacimiento, duración y extinción. 6. Gestión de la prestación económica. IV. Excedencia por cuidado de familiares y prestaciones de seguridad social.

**La protección de la maternidad en la seguridad social (comentarios al Real Decreto 1251/2001, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo) (RMTAS 34/2002). Panizo Robles, J.A.**

Sumario: Introducción. 1. La prestación económica de la seguridad social por maternidad. 1.1. La protección de la maternidad en el ámbito internacional. 1.2. El régimen jurídico de la prestación económica de la seguridad social por maternidad. 1.2.1. Las situaciones objeto de protección. A. Reglas generales. B. La suspensión a tiempo parcial del contrato de trabajo por maternidad. 1.2.2. Requisitos de acceso a la prestación por maternidad. A. Situación de alta. B. Período previo de cotización (carencia). 1.2.3. Beneficiarios. A. En caso de maternidad biológica. B. En caso de adopción o acogimiento. C. Subsidio múltiple por maternidad. 1.2.4. Duración de la prestación económica por maternidad. A. Nacimiento y duración de la prestación. B. Extinción del derecho a la prestación económica. 1.2.5. El contenido de la prestación económica. 1.2.6. Particularidades en el caso de los trabajadores contratados a tiempo parcial. 1.2.7. Maternidad, incapacidad temporal y extinción del contrato. 1.2.8. Compatibilidad, denegación, anulación y suspensión del derecho. 1.2.9. La gestión de la prestación. A. Competencias genéricas. B. La responsabilidad en orden a las prestaciones. C. El procedimiento para el reconocimiento del derecho. 2. Los permisos parentales (la incidencia en la seguridad social de la excedencia por cuidado de familiares). 2.1. La regulación jurídica de la excedencia por cuidado de familiares. 2.2. La incidencia en la seguridad social de la excedencia por cuidado de familiares. 3. La prestación económica de riesgo durante el embarazo. 3.1. La protección de la trabajadora embarazada en el ordenamiento internacional. 3.2. La protección de la trabajadora embarazada en el ámbito laboral español. 3.3. La configuración de la nueva prestación económica de la seguridad social de riesgo durante el embarazo. 3.4. El régimen jurídico de la prestación de riesgo durante el embarazo. 3.4.1. El régimen jurídico de la prestación de riesgo durante el embarazo en los supuestos de trabajadores por cuenta ajena. A. Situación protegida. B. Beneficiarias de la prestación. C. Duración de la prestación. D. Cuantía de la prestación. E. Gestión de la prestación. 3.4.2. El régimen jurídico de la prestación de riesgo durante el embarazo en el caso de las trabajadoras por cuenta propia. 4. Bibliografía.

**Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar y su desarrollo normativo** (TSoc 134/2002). **Aguilera Izquierdo, R. y Cristóbal Roncero, R.**

Sumario: La creciente preocupación del legislador por conciliar la vida laboral y familiar. 2. El plan integral de apoyo a la familia. III. El RD 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo. 1. Subsidio por maternidad. 1.1. La separación reglamentaria del subsidio por maternidad del de incapacidad temporal. 1.2. Subsidio especial por maternidad. 1.3. Supuestos en los que el padre puede disfrutar del período de descanso por maternidad. 1.4. Maternidad, incapacidad temporal y extinción del contrato. 1.5. Informe de maternidad. 1.6. Solicitud de la prestación económica por maternidad. 1.7. Maternidad a tiempo parcial. 1.8. Permisos de maternidad o paternidad en casos de nacimientos prematuros o que requieran hospitalización a continuación del parto. 1.9. Extinción del subsidio por maternidad. 2. Riesgo durante el embarazo. 2.1. Normas aplicables a las trabajadoras por cuenta ajena. 2.1.1. Procedimiento para el reconocimiento del derecho al subsidio por riesgo durante el embarazo. 2.2. Normas aplicables a las trabajadoras por cuenta propia. 2.2.1. Procedimiento para el reconocimiento del derecho al subsidio por riesgo durante el embarazo. 2.1. Normas comunes a las trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia: Situaciones de pluriactividad. 4. A modo de conclusión.

## MOBILIDADE XEOGRÁFICA

**Desplazamiento temporal transnacional de trabajadores** (TSoc 138/2002). **Rico Letosa, S.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Convenios comunitarios de derecho internacional privado. 3. La Ley 45/99 sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, en transposición de la directiva 96/71/CE. a) Ámbito de aplicación y definiciones. b) Condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados. c) Otras obligaciones empresariales. d) Competencias administrativas. Tutela administrativa y judicial. e) Desplazamientos transnacionales temporales de trabajadores efectuados por empresas establecidas en España. f) Modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal. 4. Conclusiones.

## ORFANDADE

**La modificación parcial de las prestaciones de muerte y supervivencia** (Al 24/2002). **Martínez Lucas, J.A.**

(Ver **viudedade** e sumario en **prestacións**)

**La reforma de las prestaciones por muerte y supervivencia a partir del acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social** (TSoc 137/2002). **Gárate Castro, J.**

(ver **prestacións** e sumario en **viudedade**)

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DO TRABALLO

**La gobernanza social en el contexto de la mundialización** (RMTAS 36/2002). **Moreno Valero, P.A.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Evolución internacional del apoyo a las normas fundamentales del trabajo. 2.1. Reconocimiento de la universalidad de las normas fundamentales del trabajo: la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995). 2.2. Consolidación de las normas fundamentales del trabajo en la OIT: Declaración de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 2.3. Ampliación de la perspectiva: creación de un Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización. 2.4. El contexto comercial: Declaración Ministerial de la OMC en Singapur (1996). 2.5. Una compleja relación: el estudio de la OCDE sobre el comercio internacional y las normas fundamentales del trabajo. 2.6. Desarrollo de códigos de conducta internacionales: hacia la responsabilidad social de las empresas. 2.6.1. Declaración tripartita de principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social. 2.6.2. Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales. 2.6.3. El Pacto Mundial de la ONU. 3. Principios básicos del enfoque de la Unión Europea. 3.1. Las normas laborales como elemento clave de la política social comunitaria. 3.2. Rechazo de los enfoques basados en sanciones en la política comercial. 3.3. Reducción de la pobreza y respeto de los derechos fundamentales en los acuerdos bilaterales y la ayuda al desarrollo. 3.4. La igualdad de oportunidades en materia de empleo. 4. Una iniciativa de la UE para impulsar las acciones internacionales. 5. Elementos para nuevas acciones a escala internacional. 5.1. Mejora de la eficacia de los instrumentos de la OIT. 5.2. Aumento del apoyo a la asistencia técnica multilateral, incluida la de la OIT. 5.3. Creación de un foro de diálogo internacional. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

## PERMISOS

**Derechos laborales de los padres con neonatos hospitalizados (AS 17/2002). Sánchez Trigueros, C.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Permiso por neonatos hospitalizados. A) Caracterización general. B) Antecedentes inmediatos. C) La estancia en el centro hospitalario como desencadenante del permiso. D) Titularidad del derecho. E) Concurrencia con el permiso de lactancia. F) Contenido del derecho. G) Condiciones de ejercicio del derecho. H) Retribución del permiso. 3. Reducción de jornada por neonatos hospitalizados. A) Alcance del derecho. B) Pleitos sobre concreción del ejercicio. 4. Suspensión del contrato. A) Caracterización general. B) Carácter ininterrumpido del descanso por maternidad. C) Otras cuestiones. D) Concordancia del supuesto con el subsidio por maternidad.

## PODERES DO EMPRESARIO

**El poder de control empresarial ejercido a través de medios audiovisuales en la relación de trabajo. A propósito de las SSTs 98/2000, de 10 de abril y 186/2000, de 10 de julio (RL 4/2002). Martínez Fons, D.**

Sumario: I. El poder de control empresarial y los derechos fundamentales de los trabajadores: Aproximación general. 1. Notas generales sobre las facultades de control empresarial. 2. Aproximación al conflicto derivado de la utilización de los medios de captación de la imagen en las relaciones de trabajo. II. Elementos de la construcción de la actividad de control a través de medios audiovisuales. 1. Precisiones acerca de la adopción de los distintos medios audiovisuales: micrófonos y grabación de imágenes. 2. Principios generales en la adopción de los medios audiovisuales de control. 3. El papel del consentimiento individual de los trabajadores afectados en la adopción de los medios: la ampliación del poder de control empresarial. III. La aplicación de los medios audiovisuales en

el control de la prestación de trabajo. 1. La información en la instalación y utilización de los medios audiovisuales como principio básico de la aplicación del control. 2. Límites al emplazamiento y a la utilización de los sistemas audiovisuales en el control empresarial. 3. El resultado del control y el ejercicio de los poderes empresariales. IV. Conclusiones.

## PRESTACIONES

**La incapacidad temporal y los subsidios por desempleo tras las recientes reformas en materia de seguridad social** (AL 12/2002). **Pérez Alonso, M.A.**

(ver **desempleo** e sumario en **incapacidad temporal**)

**Seguridad Social y responsabilidad civil. Algunas reflexiones en torno al artículo 127.3 de la Ley General de la Seguridad Social** (AL 19/2002). **Buenaga Ceballos, O.**

Sumario: I. Una introducción al problema: Seguridad Social y responsabilidad civil en el Informe BEVERIDGE. II. Las funciones de la Seguridad Social y de la responsabilidad civil: 1. La función esencialmente indemnizatoria de ambas instituciones. 2. Un ejemplo: el sistema legal de valoración de daños personales causados en los accidentes de circulación como elemento comparativo de referencia de la responsabilidad civil con las prestaciones de Seguridad Social. III. La solución adoptada por el Ordenamiento español ante los supuestos de concurrencia de responsabilidad civil de tercero y derecho a las prestaciones de Seguridad Social: el art. 127.3 LGSS. IV. Seguridad Social y responsabilidad civil en la jurisprudencia española: jurisdicción civil versus jurisdicción social: 1. La doctrina de la perfecta compatibilidad de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. 2. La doctrina de la compatibilidad dependiente de la Sala 4ª del Tribunal Supremo. 3. Algunas consideraciones sobre las discrepancias de las Salas de lo Civil y de lo Social. V. Conclusión: propuestas de reforma para el Derecho español.

**Una noción enigmática: el hecho causante en las prestaciones de la seguridad social (I) (I y II)** (AL 21 y 22/2002). **Desdentado Bonete, A.**

Sumario: I. El hecho causante, una noción difícil. II. Algunas pistas legales. III. Las funciones generales del hecho causante. IV. Identificación del hecho causante en la incapacidad permanente.- V. Funciones y disfunciones del hecho causante en las prestaciones de incapacidad permanente. VI. Hecho causante y seguridad social complementaria.- VII. A modo de conclusiones: ¿sirve para algo el hecho causante?. VIII. Bibliografía.

**La modificación parcial de las prestaciones de muerte y supervivencia** (AL 24/2002). **Martínez Lucas, J.A.**

Sumario: I. Introducción.- II. Pensión de viudedad: 1. Ideas generales. 2. Cuantía: A) Porcentaje mínimo. B) Porcentaje máximo: a) Requisitos. b) Reconocimiento y efectos económicos. c) Obligación de declarar. d) Extinción del derecho al porcentaje máximo. 3. Extinción de la pensión de viudedad.- III. Pensión de orfandad: 1. Beneficiarios. 2. Extinción.- IV. Prestaciones a favor de familiares: 1. Ideas generales. 2. Pensión a favor de familiares: A) Beneficiarios. B) Extinción. 3. Subsidio temporal a favor de familiares (ver viudedade e orfandade)

**El acceso de las trabajadoras por cuenta ajena a la situación y a las prestaciones de riesgo durante el embarazo** (Al 26/2002). **Lousada Arochena, J.F.**

Sumario: I. Introducción. II. El acceso de las trabajadoras por cuenta ajena a la situación de riesgo durante el embarazo: 1. ¿Carácter constitutivo o probatorio de los diversos requisitos establecidos legalmente?. 2. El orden de acreditación de los requisitos de acce-

so a la situación de riesgo durante el embarazo. III. El acceso de las trabajadoras por cuenta ajena a las prestaciones de riesgo durante el embarazo: 1. Las exigencias adicionales de acceso a las prestaciones de riesgo durante el embarazo. 2. El procedimiento de reconocimiento de las prestaciones de riesgo durante el embarazo.

(Ver **maternidade. Risco durante o embarazo**)

**Los reajustes de la Seguridad Social en 2001-2002: “croquis para iniciados”** (AS 21/2002). **Sempere Navarro, A.V.**

(Ver sumario en **sistema de seguridade social**)

**La protección social comunitaria de los trabajadores por cuenta propia desplazados dentro de la Unión** (REDT 109/2002). **Fernández Fernández, R.**

Sumario: I. Introducción. II. La Seguridad Social como instrumento destinado a garantizar la libertad de circulación de los trabajadores por cuenta propia. Una doble opción : coordinación o armonización de los sistemas nacionales. III. La actuación normativa de la Comunidad: los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. 1. Evolución histórica. 2. Las controvertidas relaciones entre los Reglamentos Comunitarios y los Convenios bilaterales sobre Seguridad Social firmados por los Estados miembros. IV. Campo de aplicación del Reglamento 1408/1971. 1. Ambito subjetivo. 1.1. La inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el ámbito personal del Reglamento 1408/1971. 1.2. Concepto de trabajador por cuenta propia a efectos de Seguridad Social. 1.3. La nacionalidad como requisito necesario para acceder a la protección comunitaria: su dudosa compatibilidad con el principio de igualdad. 2. Ambito material. 2.1. Prestaciones incluidas. 2.2. Materias excluidas. La lista del artículo 4 del Reglamento 1408/1971. 2.3. Una más que posible vulneración del principio de libre circulación: la no inclusión de ciertos regímenes especiales y complementarios de trabajadores por cuenta propia. 3. Ambito temporal: problemas de Derecho transitorio. V. Nuevas tendencias en la Seguridad Social Comunitaria del Siglo XXI.

**Las últimas modificaciones en el ámbito de las prestaciones de la seguridad social (Comentario a la Ley de Acompañamiento para el año 2002)** (RL 2/2002). **Panizo Robles, J.A.**

Sumario: I. Introducción. II. Modificaciones en el ámbito de la incapacidad temporal (IT). 1. La concatenación IT/desempleo. 2. La incomparecencia de los perceptores de prestaciones de IT a reconocimientos médicos. III. La nueva regulación de la jubilación parcial. IV. La pensión de viudedad. 1. La cuantía de la pensión de viudedad. 2. La extinción de las pensiones de viudedad. V. La pensión de orfandad. VI. Pensiones en favor de determinados familiares. VII. El anticipo de las prestaciones en caso de responsabilidad empresarial. VIII. La gestión de las prestaciones. 1. El control de las prestaciones de desempleo. 2. La adopción de medidas cautelares. IX. Normas procedimentales y de impugnación de los actos de seguridad social. 1. El procedimiento administrativo en el ámbito de la seguridad social. 2. Las reclamaciones contra las decisiones de la seguridad social.

**Administrativización y contractualización de las leyes y sus efectos sobre las de acompañamiento (Comentario a las novedades en materia laboral y de seguridad social de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre)** (RL 7/2002). **Mercader Uguina, J.R.**

(Ver **cotizacións** e sumario en **emprego**)

**La evolución de la Seguridad Social en la Unión Europea con especial referencia a las pensiones** (RL 10/2002). **Ferreras Alonso, F.**

Sumario: I. Características de los sistemas. II. Algunas observaciones en relación con el contexto económico. III. La organización de los sistemas de la seguridad social. IV. La financiación de las prestaciones de la Seguridad social. V. Las pensiones. 1. Consideraciones previas. 2. La pensión de jubilación. 3. La pensión de incapacidad. 4. La pensión de viudedad/orfandad. VI. La revalorización de las pensiones. VII. Conclusión y síntesis de la evolución de los sistemas de seguridad social en Europa hasta el 2002.

(Ver **Unión Europea**)

**La Seguridad Social en la Ley 12/2001, de 9 de julio** (RL 11-12/2002). **Cabeza Pereiro, J.**

(Ver sumario en **cotizaci3ns**)

**La modalidad asistencial b3sica de seguridad social desarrollada en Espa1a: las pensiones no contributivas** (RMTAS 34/2002). **Fern3ndez Orrico, F.J.**

Sumario: 1. Introducci3n. 2. Circunstancias y antecedentes que originaron la aparici3n de las pensiones no contributivas. 3. Datos estadísticos acerca de la evoluci3n de las pensiones no contributivas. 4. Fundamento constitucional. 4.1. Sobre el poder p3blico que tiene atribuida la competencia en la regulaci3n y financiaci3n de las pensiones no contributivas. 4.2. Pol3mica acerca del complemento asistencial otorgado por algunas Comunidades Aut3nomas a los beneficiarios de pensiones no contributivas. 5. Borrosa delimitaci3n entre las pensiones no contributivas y las nuevas pensiones de asistencia social. 6. Conexi3n entre las pensiones no contributivas y las prestaciones contributivas. 7. Las pensiones no contributivas en la Ley General de la Seguridad Social. 8. Concepto, requisitos legales y forma de c3lculo de las pensiones no contributivas. 8.2. Requisitos que deben reunir los beneficiarios de pensiones no contributivas. A) La residencia. B) Carecer de rentas o ingresos suficientes. C) La edad. D) En la pensi3n de invalidez se exige adem3s, encontrarse afectado por una minusvalía o por una enfermedad cr3nica, en un grado igual o superior al 65%. 8.3. Forma de calcular la cuantía de las pensiones no contributivas.

**Los complementos auton3micos: ¿Seguridad Social o Asistencia Social?** (RMTAS 34/2002). **García-Núñez Serrano, F.**

(Ver sumario en **asistencia social**)

**La revisi3n de oficio de actos declarativos de derechos por parte de las entidades gestoras de la Seguridad Social en los casos de concurrencia de pensiones y superaci3n de topes m3ximos anuales** (TSoc 134/2002). **García Ninet, J.I.**

Sumario: 1. Introducci3n. 2. Antecedentes normativos. 3. Normativa vigente. 3.1. N3cleo central de la cuesti3n. 3.2. Concurrencia de pensiones y revisiones efectuadas de oficio en los casos de revalorizaci3n de pensiones. 3.3. Reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en los casos de concurrencia de pensiones con superaci3n de las cuantías m3ximas anuales. 4. La vía de la reconvencci3n como vía intermedia.

(Ver **xesti3n da seguridade social**)

**La reforma de las prestaciones por muerte y supervivencia a partir del acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protecci3n social** (TSoc 137/2002). **G3rate Castro, J.**

(Ver **orfandade** e sumario en **viudedade**)

**La reciente implantaci3n del seguro de dependencia en algunos países europeos y breve referencia a Espa1a (Síntesis)** (TSoc 137/2002). **Ferreras Alonso, F.**

Sumario: 1. Introducción. 2. La implantación de un seguro de dependencia. 3. El funcionamiento del seguro de dependencia en Alemania. 1. Explicación general. 2. Personas protegidas. 3. Financiación. 4. Prestación. 4.1. Requisitos. 4.2. Contenido de la prestación. 4.3. Proceso de declaración de la dependencia. 5. La gestión de la prestación. 6. Otras cuestiones de interés. 4. El funcionamiento del seguro de dependencia en Austria. 1. Introducción. 2. Personas protegidas. 3. Financiación. 4. Prestaciones. 4.1. Requisitos. 4.2. Contenido de la prestación. 4.3. Proceso de declaración de la dependencia. 5. La gestión de la prestación. 6. Otras cuestiones de interés. 5. El funcionamiento del seguro de dependencia en Francia. 1. Introducción. 2. Personas protegidas. 3. Financiación. 4. Prestaciones. 4.1. Requisitos. 4.2. Contenido de la prestación. 5. La gestión de la prestación. 6. El funcionamiento del seguro de dependencia en Luxemburgo. 1. Introducción. 2. Personas protegidas. 3. Financiación. 4. Prestaciones. 4.1. Requisitos. 4.2. Contenido de la prestación. 4.3. Proceso de declaración de la dependencia. 5. Gestión de la prestación. 7. Consideraciones finales.

**Asistencia social y servicios sociales: régimen de distribución de competencias** (TSoc 138/2002). **De Vicente Pachés, F.**  
(ver sumario en **asistencia social**)

## PROCEDEMENTO LABORAL

**La ampliación del ámbito objetivo de la cosa juzgada en el proceso laboral a consecuencia de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil** (AL 23/2002). **Díaz de Rábago Villar, M.**

Sumario: I. Introducción. II. El primer fantasma de la cosa juzgada: su extensión a causas de pedir no invocadas (art. 400.2 LEC): 1. El alcance de la ampliación. 2. Los límites de la ampliación. III. El segundo fantasma: su extensión a peticiones no realizadas: 1. El alcance de la ampliación: en general. 2. La alegación de compensación de créditos (art. 408.1 LEC). 3. La alegación de nulidad absoluta del negocio jurídico base de la pretensión (art. 408.2 LEC).

**Las dos vías procesales para la tutela de los derechos fundamentales. Comentada en las SSTC 116/2002 y 90/1997** (AS 17/2002). **Aramendi Sánchez, P.**

Consideraciones en torno a la posibilidad de ejercitar pretensiones de tutela de derechos fundamentales tanto por la vía del proceso específico de los arts. 175 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral como del proceso ordinario o especial que corresponda.

**Modificación en suplicación de los hechos probados fuera los estrictos cauces del art. 191 b) de la Ley de Procedimiento Laboral: en especial, el error de derecho en la valoración de la prueba y las reglas de la sana crítica** (AS 4/2002). **Vázquez Díaz, X.**

Sumario: I. Introducción. Planteamiento de la cuestión al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. II. Modificación de los hechos en casación con la LECIV del 2000. III. Modificación en suplicación de los hechos probados fuera de los estrictos cauces del artículo 191.b) de la Ley de Procedimiento Laboral. IV. Conclusión.

**La intervención del Fondo de Garantía Salarial en los procesos declarativos y la prescripción de acciones** (Comentario a la STS 4ª de 11 de julio de 2001). (RL 7/2002). **Serrano García, M.J.**

(Ver **salarios**)



**Preferencia del procedimiento de ejecución de la conciliación frente a un proceso declarativo frente a un proceso declarativo posterior para la reclamación de lo acordado en trámite de conciliación previa (Comentario a la STS 26 de octubre de 2001) (RL 9/2002). García Quiñones, J.C.**

(Ver **execucións**)

**La vista oral y la prueba en el proceso social tras la Ley de Enjuiciamiento Civil** (TSoc 135/2002). **Alfonso Mellado, C.L.**

Sumario: 1. Punto de partida: relaciones entre la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la Ley de Procedimiento Laboral (LPL). 2. Aspectos concretos de la vista oral y de la actividad probatoria modificados que pueden plantear problemas aplicativos. A) Diligencias preliminares, alegaciones y posiciones de las partes. a) Diligencias preliminares. b) Allamamiento parcial. c) Reconvención. B) Cuestiones generales sobre la prueba. a) Carga de la prueba. b) Impugnación de prueba por violación de derechos fundamentales. c) Aseguramiento de pruebas. d) Sanciones por no ejecución de pruebas. e) Lista y orden de realización de los medios probatorios y alguna otra regla adicional. C) Régimen de los distintos medios probatorios. a) Documentos. b) Interrogatorio de las partes (antes confesión judicial). c) Testigos. d) Peritos. e) Reconocimiento judicial. f) Medios de reproducción de la palabra, imagen y sonido y de archivo. Bibliografía citada.

**La carga de la prueba en el proceso laboral** (TSoc 136/2002). **Alemán Cano, J.**

Sumario: 1. Introducción. 2. La carga de la prueba en el proceso civil. 3. La carga de la prueba en los distintos procesos laborales. 1. Procesos regidos por los principios generales de la carga de la prueba. A) Reclamación al estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. B) Proceso sobre fecha de vacaciones. C) Materia electoral. D) Clasificación profesional. E) Impugnación de estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales. F) Procesos de Seguridad Social. 2. Procesos con atribución probatoria específica. A) Atribución establecida por la ley. B) Atribución establecida por la jurisprudencia. 3. Procesos “mixtos” por razón de la atribución probatoria. A) Movilidad geográfica. B) Impugnación de convenios colectivos y procesos sobre conflictos colectivos. C) Procesos derivados de la aplicación de la Ley 39/1999.

**La reclamación previa en materia de Seguridad Social tras la reforma introducida por Ley 24/2001, de 27 de diciembre** (TSoc 137/2002). **Mediavilla Cruz, M.L.**

Sumario: I. Introducción. 1. Naturaleza jurídica. 2. Tipología. La reclamación previa como requisito preprocesal y como presupuesto procesal. II. La reclamación previa en materia de seguridad social. A) Presupuesto procesal. B) Competencia para conocer y resolver. C) Denuncia de mora ante la falta de resolución en expediente seguido de oficio. D) Plazo para resolver y silencio administrativo. E) Plazo para el ejercicio de la acción. F) Justificación del trámite. III. Resoluciones sancionadoras y reclamación previa.

## RECURSOS

**El “recurso” de revisión y el carácter obligatorio de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Comentario a la STS 20 de noviembre de 2001) (RL 8/2002). Gutiérrez-Solar Calvo, B.**

**Impugnación del recurso de suplicación y derecho de defensa** (RL 10/2002). **Santiago Redondo, K.M.**

Comentando la sentencia del Tribunal Constitucional 16/2002, de 28 de enero, postula el autor que “la parte de un litigio laboral que, beneficiada por un pronunciamiento recaído

en la instancia, se encuentra con que éste, recurrido, se sustenta en un relato de hechos probados que no se atiene a prueba documental o pericial válidamente practicada e inequívocamente expresiva de un hecho capital para sustentar la decisión dictada y din el cual ésta podría revocarse, podrá hacer valer su interés, mereciendo atención y respuesta congruente, a través de su escrito de impugnación” al correspondiente recurso.

## REGULACIÓN DE EMPREGO

**Autonomía colectiva, indisponibilidad de derechos e indemnizaciones por despido** (REDT 110/2002). **Ramos Quintana, M.I.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**Libertad de empresa y despido por motivos económicos** (RL 3/2002). **Rodríguez-Piñero, M.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**¿Condicionamiento de la acción de resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador a la finalización de un expediente de regulación de empleo pendiente? (Comentario a la STS de 5 de abril de 2001)** (RL 3/2002). **Gutiérrez-Solar Calvo, B.**

(Ver **extinción do contrato de traballo**)

**El Derecho del Trabajo y la libertad de empresa (A propósito de la decisión del Consejo Constitucional francés de 12 de enero de 2002)** (RL 7/2002). **Lyon-Caen, A.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**Libertad de empresa y procedimientos de regulación de empleo** (TSoc 136/2002). **Salido Banús, J.L.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

## RELACIÓN LABORAL

**Los profesores de religión y moral católica en centros públicos de enseñanza** (AL 15/2002). **Castro Argüelles, M.A.**

(Ver sumario en **contrato de traballo**)

**Trabajo portuario y libertad de contratación de trabajadores** (RL 1/2002). **Rodríguez-Piñero, M.**

(Ver **contrato de traballo** e sumario en **colocación**)

## RELACIONES LABORAIS DE CARÁCTER ESPECIAL

**Sobre las relaciones especiales de trabajo y su marco regulador** (REDT 109/2002). **Montoya Melgar, A.**

Sumario: I. Relaciones comunes y especiales de trabajo. II. Sobre la “especialidad” de las relaciones especiales de trabajo; ausencia de un criterio definidor unitario. III. Las fuentes reguladoras de las relaciones laborales especiales y su proyección sobre el contenido de éstas.

## REPRESENTANTES DOS TRABALLADORES

**La Directiva 2001/86/CE, del Consejo, de 8 de octubre 2001, por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores (AS 1/2002). Luján Alcaraz, J.**

Estudio sobre el contenido de dicha Directiva y, en particular, sobre los derechos de información, consulta y participación comprendidos en el llamado derecho a la implicación de los trabajadores en la sociedad anónima europea; el acuerdo de implicación y su comisión negociadora y las denominadas “disposiciones de referencia” que deben adoptar los Estados miembros para garantizar la efectividad de los derechos de implicación.

**El deber de sigilo y el derecho fundamental a la libertad sindical y a la información de los representantes de los trabajadores (a propósito de la STSJ Murcia de 23 de julio de 2001) (RL 4/2002). Sanfulgencio Gutiérrez, J.A.**

Sumario: I. Introducción. II. El supuesto de hecho y las cuestiones planteadas. III. La doctrina judicial contenida en la STSJ Murcia: 1. La necesaria distinción entre los derechos fundamentales de libertad de expresión y de información. 2. La regulación normativa, convencional y contractual en el caso enjuiciado. 3. La justificación del deber de confidencialidad. 4. El análisis de las excusas dadas por los trabajadores y la respuesta judicial. IV. Conclusiones.

**El principio de proporcionalidad en la composición del comité intercentros (Comentario a las SSTs 3 de octubre de 2001, Recs. 3566/2000 y 3904/2000) (RL 7/2002). Lahera Forteza, J.**

## SALARIOS

**Salario mínimo interprofesional-2002 Real Decreto 1466/2001 (BOE de 28 de diciembre) (AL 19/2002). Navarro Gallel, C.**

Sumario: I. Antecedentes y motivación. II. Salario mínimo interprofesional para el 2002. III. Parámetros afectados por la nueva cuantía del salario mínimo.

**Apuntes sobre el tratamiento de los créditos sociales en la proyectada reforma de la legislación concursal (AS 18/2002). Cavas Martínez, F.**

Sumario: I. Una reforma necesaria y largamente esperada, pero socialmente regresiva. II. Principios inspiradores de la reforma de la legislación concursal. III. El fuero de atracción del juez del concurso y la exclusión de la jurisdicción social. IV. Problemas procedimentales. V. Alteración de los privilegios establecidos en la legislación laboral para los créditos salariales. VI. Supresión del privilegio laboral de ejecución separada. VII. Efectos del concurso sobre el contrato de trabajo. A) Sobre las relaciones laborales comunes. B) Sobre el contrato del personal de alta dirección. VIII. Efectos del concurso sobre los convenios colectivos.

**Hacia una nueva y definitiva estructura del privilegio salarial en situaciones de insolvencia a la luz del anteproyecto de ley concursal de 7 septiembre 2001 (AS 22/2002). Fonoll Pueyo, J.M.**

Sumario: I. Introducción. II. Elemento objetivo y subjetivo del privilegio. 1. Un concepto legal ineficaz para determinar el elemento objetivo. 2. La construcción jurisprudencial del concepto como determinante de la asociación del privilegio. 3. Elementos subjetivos. 3.1. Trabajadores y causahabientes. 3.2. Fondo de Garantía Salarial. III. El inminente óbito de la tradicional disociación del privilegio. 1. El privilegio y su aún vigente disociación legal. 1.1.

Aspecto preferencial o sustantivo. 1.2. Aspecto procesal o adjetivo. IV. La futura desaparición del privilegio en sentido estricto o privilegio procesal. 1. Reformas operadas por el ALC. 2. Alcance del ALC (“vis atractiva” sin reservas de los juicios concursales). V. Consecuencias de la futura normativa. 1. Supuestos de solvencia empresarial presumible. 2. Insolvencia y concurso. 2.1. Situaciones. 2.2. El crédito salarial en el concurso. VI. Nota bibliográfica.

**Aspectos jurídico-laborales de las “stock options”. Comentario a las SSTs, Sala de lo Social, de 24 de octubre (RJ 2002, 2363) de 2001 (AS 2/2002). Cavas Martínez, F.**

Sumario: I. Nuevos sistemas retributivos e implicación de los trabajadores. El paradigma de las “employee stock options”. II. Los supuestos planteados en las sentencias del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2001. III. Las cuestiones planteadas en las sentencias del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2001. IV. Sobre la naturaleza jurídica del contrato de opción sobre acciones y de la competencia del orden jurisdiccional social para conocer de este “negocio jurídico complejo”. V. De la existencia del derecho, y de cómo incide la improcedencia del despido del trabajador sobre la “stock option”. VI. Sobre la naturaleza salarial o extrasalarial de las opciones sobre acciones. VII. La tesis del voto particular. VIII. Un tema apuntado, pero no resuelto, en las sentencias del TS: ¿Cómo se computan los beneficios salariales derivados de las “stock options” para el cálculo de la indemnización por despido improcedente?. IX. Algunas conclusiones sobre el carácter salarial o extrasalarial de las opciones sobre acciones y sobre otras cuestiones conexas.

**Las “stock options” como retribución laboral. A propósito de las sentencias del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2001 (AS 5/2002). Desdentado Bonete, A. y Limón Luque, M.A.**

Sumario: 1. Las “stock options”, un nuevo instrumento de retribución del personal. 2. “Stock options” y trabajo en el derecho comparado. 3. “Stock options” y relaciones laborales: una primera aproximación en el derecho español. A) Los problemas laborales de las “stock options” y las sentencias del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2001. B) El supuesto debatido y la conexión contrato de trabajo/contrato de opción de compra. 4. ¿Son salario los beneficios derivados de las opciones sobre acciones?. A) La posición de las sentencias y del voto particular. B) El debate sobre la naturaleza salarial de las opciones sobre acciones. C) ¿Salario en dinero o salario en especie?. 5. Las cuestiones instrumentales. A) ¿Extingue el despido improcedente durante el período de carencia el derecho de opción?. B) ¿Justifica el despido improcedente un ejercicio anticipado de la opción?. C) ¿Se computa la opción para la indemnización por despido?. ¿Cómo se computa?. 6. “Stock options” y Seguridad Social. 7. Conclusiones.

**Los sistemas retributivos variables como fórmulas para involucrar al trabajador en los objetivos de la empresa (RL 5/2002). Cordero Saavedra, L.**

Sumario: I. La incentivación del trabajador desde la vertiente retributiva y la búsqueda de fórmulas de participación en la empresa. II. La dificultosa configuración de la naturaleza que preside la retribución mediante stock options. III. El carácter económico que representa el salario como elemento necesitado de tratamiento singular en las opciones sobre acciones. IV. Los puntos de conexión interdisciplinarios. V. La incipiente doctrina de los Tribunales de Justicia como base sustantiva de una realidad. VI. Consideraciones finales.

**La intervención del Fondo de Garantía Salarial en los procesos declarativos y la prescripción de acciones (Comentario a la STS 4ª de 11 de julio de 2001).** (RL 7/2002). **Serrano García, M.J.**  
(Ver **procedemento laboral**)

## SAÚDE LABORAL

**Los graduados sociales diplomados como asesores laborales de la empresa: su papel en la prevención** (AS 1/2002). **Rodríguez Santana, F.A.**

Sumario: I. Introducción; justificación de la ponencia. II. Principales problemas de la prevención de riesgos laborales en España: informe del Consejo Económico-Social. III. Algunas cuestiones determinantes de la intervención del graduado social diplomado en el sistema preventivo. 1. Rentabilidad de la prevención. 2. Peculiaridades de la Prevención de Riesgos Laborales en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). 3. Importantes responsabilidades empresariales. 4. Importantes sanciones administrativas. IV. El graduado social como profesional especialmente cualificado en el asesoramiento socio-laboral a las pequeñas y medianas empresas: su intervención en el sistema preventivo de riesgos laborales.

**Traspiés en la trasposición (A propósito de las SSTJCE de 15 noviembre 2001 y 7 febrero 2002)** (AS 3/2002). **Sempere Navarro, A.V.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Un apunte sobre las directivas comunitarias y su transposición. 3. La sentencia comunitaria de 15 de noviembre de 2001. 4. La sentencia comunitaria de 7 de febrero de 2002. 5. La obligación de evaluar los riesgos para la salud del trabajador y el caso italiano. 6. La obligación de realizar y documentar la evaluación de los riesgos para la salud del trabajador en el caso alemán. 7. El recurso a servicios de prevención externos a la empresa en Italia. 8. La formación de los prevenicionistas en Italia.

**La tutela frente a la “violencia moral” en los lugares de trabajo: entre prevención e indemnización** (AS 18/2002). **Molina Navarrete, C.**  
(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

**El acoso moral u hostigamiento psicológico en el trabajo. Un problema laboral con incipiente respuesta jurídica** (REDT 110/2002). **Cordero Saavedra, L.**  
(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

**Análisis de la prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva española** (REDT 111/2002). **G. Benavides, F., Del Rey, S., Luque, M. y Montagut, R.**

Sumario: I. Aspectos introductorios. 1. Material y métodos. 2. Descripción general de los convenios colectivos estudiados. II. Las cláusulas sobre actividades preventivas en la negociación colectiva. 1.Reconocimiento médico anual. 2. Puestos de trabajo y trabajadores con minusvalías. 3. Servicios de prevención. 4. Programas preventivos específicos y actividades formativas. III. Las cláusulas sobre la participación en materia de prevención en la negociación colectiva. IV. Conclusiones. V. Anexos.

**La seguridad y salud en el trabajo: síntesis de un problema y propuestas de solución (A propósito del Informe sobre riesgos laborales y su prevención)** (RL 1/2002). **Tudela Cambroner, G. y Valdeolivas García, Y.**

Sumario: I. A modo de introducción. II. Las fuentes de obtención de datos relativos a la salud laboral y sus carencias. III. Caracterización del riesgo profesional en nuestro mercado de trabajo. IV. El marco regulador: 1. El sistema normativo de la prevención en Espa-

ña. 2. El sistema de inspección y control y la exigencia de responsabilidades. 3. El sistema de aseguramiento social. V. Los sujetos implicados en la política preventiva: 1. El papel de las Administraciones públicas. 2. Formación e investigación. 3. El nuevo modelo de gestión de la prevención en la empresa.

## SEGURIDADE SOCIAL COMPLEMENTARIA

**La externalización de los compromisos por pensiones: aspectos más significativos de la Ley 24/2001 en la modificación de la regulación de planes y fondos de pensiones (sistemas de empleo) (AL 15/2002). Murillo Marinas, J.**

Sumario: I. Planteamiento general.- II. Sistema de competencias de negociación.- III. Estructura de representación.- IV. Vinculación de las prestaciones complementarias a sus homónimas en el sistema público de Seguridad Social.- V. Diversificación de las inversiones y depósito del patrimonio del Fondo.- VI. Otras modificaciones a reseñar.

**Un original sistema de prestación complementaria de la seguridad social: El “seguro de sueldo” de los trabajadores de Telefónica, S.A. (AS 3/2002). Blanco Rodríguez, J.E.**

Sumario: I. La institución telefónica de previsión y el seguro de sueldo (años 1945-1992). II. Desde la disolución de la ITP hasta la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1996 (RJ 1996, 2298). III. La sentencia del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1996 (RJ 1996, 2298). IV. La regulación del seguro en los convenios colectivos. V. La actuación de la asociación telefónica de mutualistas (1987-2001). VI. Procesos judiciales sobre seguro de sueldo (1993/2001). VII. La sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 26 de junio de 2001 (RJ 2001, 6836) dictada en unificación de doctrina (ponente, Moliner Tamborero). VIII. Resumen y situación actual.

**La movilización y el rescate de las aportaciones consolidadas en un plan y fondo de pensiones. A propósito de la STS de 16 de enero de 2002 y la modificación del artículo 8.8 de la LPFP por la Ley 24/2001 (RL 7/2002). Senra Biedma, R. y Luque Parra, M.**

Sumario: I. Cuestiones preliminares. II. El marco jurídico de planes y fondos de pensiones en materia de movilización de las aportaciones. 1. Precisiones sobre algunos conceptos básicos. En concreto sobre las aportaciones a los planes y fondos de pensiones: ¿expectativa de derecho o derecho adquirido?. 2. Los derechos básicos de los partícipes en los planes y fondos de pensiones del sistema de empleo: el derecho a la movilización de las aportaciones y la modificación efectuada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. III. El régimen excepcional de las entidades de crédito en cuanto a los instrumentos para garantizar la solvencia de sus compromisos por pensiones. IV. La configuración del derecho de movilización de las aportaciones en el régimen de Previsión de La Caixa y su valoración por la STS(social) de 31 de enero de 2001: una interpretación incompatible con la defendida en la STS (contencioso-administrativo), de 16 de enero de 2002 y con la reforma legal operada por la Ley 24/2001. V. La normativa comunitaria sobre libre circulación de trabajadores y la interpretación judicial del régimen jurídico sobre planes y fondos de pensiones. VI. Otras cuestiones de interés. 1. La circunstancial existencia de un mecanismo añadido de aseguramiento mediante póliza concertada entre la empresa promotora y una entidad externa aseguradora. 2. La incidencia del instituto de la prescripción sobre los derechos de movilización y, en su caso, rescate, de los derechos consolidados de los partícipes de los planes y fondos de pensiones. 3. La aplicación del efecto liberatorio de los saldos y finiquitos a los derechos de movilización o, en su caso, rescate de los derechos consolidados de los partícipes.

## SEGURIDADE SOCIAL. RÉXIMES ESPECIAIS

**Cuestiones de encuadramiento en RETA y su reciente jurisprudencia** (AL 18/2002). **Luelmo Millán, M.A.**

(Ver sumario en **afiliación. Altas e baixas**)

**Los mediadores de seguros y su afiliación al régimen especial de los trabajadores autónomos de la seguridad social.** (RMTAS 34/2002). **Torollo González, F.J.**

(Ver sumario en **afiliación. Altas e baixas**)

## SISTEMA DE SEGURIDADE SOCIAL

**Los reajustes de la Seguridad Social en 2001-2002: “croquis para iniciados”** (AS 21/2002). **Sempere Navarro, A.V.**

Sumario: 1. Antecedentes de las últimas reformas: un recordatorio necesario. 2. Cuadro normativo considerado. 3. Caracterización técnico-jurídica del proceso de reajuste. 4. Visión panorámica de las modificaciones últimas en cuestiones “instrumentales”. 5. Visión panorámica de las modificaciones últimas en acción protectora.

(Ver **prestacións**)

**El derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales del extranjero. A propósito del artículo 14 de la LO 4/2000, de 11 de enero** (REDT 110/2002). **Alonso García, B.**

(Ver sumario en **estranxeiros**)

## SUCESIÓN DE EMPRESA

**La nueva regulación de la sucesión de empresas** (Al 10/2002). **Morala Gómez, A.**

Sumario: I. Introducción.- II. El supuesto de hecho: el elemento subjetivo y el elemento objetivo: 1. El elemento subjetivo. 2. El elemento objetivo. 3. Las empresas públicas y los fenómenos de reorganización administrativa: la falta de previsión normativa.- III. Un nuevo sistema de garantías: 1. Garantías individuales: A) Mantenimiento del vínculo laboral. B) Mantenimiento de las obligaciones de la Seguridad Social y de protección social complementaria. C) Mantenimiento de las condiciones pactadas en convenio colectivo. D) La transmisión de empresas afectadas por procedimientos concursales: la falta de regulación. 2. Garantías colectivas: A) Los derechos de representación. B) Los derechos de información y consulta.

**Cambio de contratista y sucesión de empresa, en especial a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas** (AL 16/2002). **Gómez Abelleira, F.**

(Ver sumario en **descentralización productiva**)

**El nuevo artículo 44, número 4, del Estatuto de los Trabajadores: convenio colectivo aplicable en caso de sucesión de empresa** (REDT 111/2002). **Mella Méndez, L.**

Sumario: I. Sobre la situación previa a la Ley 12/2001, de 9 de julio. II. El nuevo artículo 44, número 4, ET: 1. Regla general: aplicación del convenio colectivo de la empresa cedente. 2. Dies ad quem. 3. Excepción: el pacto en contrario: A) Configuración. B) Régimen jurídico. 4. Cuestiones pendientes.

(Ver **convenios colectivos**)

**Reestructuraciones administrativas y mantenimiento de los derechos de los trabajadores: el art. 1.1 c) de la Directiva 23/2001. La interpretación del TJCE y de los Tribunales españoles (RL 8/2002). Gómez Álvarez, T.**

Sumario: I. Introducción. La protección de los derechos de los trabajadores en los supuestos de transmisión de empresa. II. El campo de aplicación de las Directivas comunitarias: 1. La Directiva 77/187. 2. La Directiva 98/50. 3. La Directiva 2001/23/CEE. III. La interpretación judicial de la exclusión de las reordenaciones administrativas. 1. Los pronunciamientos del TJCE. 2. Los Tribunales españoles. V. Conclusiones.

**El mantenimiento de los derechos de los trabajadores en la sucesión de empresa: aspectos individuales (RL 11-12/2002). Rodríguez-Piñero, M. y Bravo-Ferrer.**

Sumario: I. Un añadido necesario en la Ley 12/2001: el nuevo artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. II. Las novedades contenidas en la Directiva 98/50/CE. 1. El objetivo contradictorio de la Directiva 77/187/CEE. 2. La cesión convencional de empresa y la subsistencia del contrato de trabajo. 3. El concepto coyuntural de empresa o centro de trabajo. 4. Transmisión de empresa y procedimientos concursales. III. El nuevo artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. 1. Una reforma continuista e incompleta. 2. El "cambio de titularidad". 3. El objeto de la transmisión. 4. Efectos. 5. La falta de tratamiento de la transmisión en procedimientos concursales.

**Las garantías colectivas en la transmisión de empresa (RL 11-12/2002). Valdés Dal-Ré, F.**

Sumario: I. Introducción. II. El convenio colectivo aplicable en la sucesión de empresa. 1. La regulación comunitaria: el principio de mantenimiento de las condiciones colectivamente pactadas. 2. El silencio del ET-1980 y la interpretación jurisprudencial. 3. La nueva regla del art. 44.4 ET. III. Representación de los trabajadores y transmisión de empresa. 1. Las técnicas de preservación de un sistema suficiente de representación en el derecho comunitario. 2. La respuesta jurisprudencial a una laguna legal: los supuestos de continuidad de la institución de representación. 3. La convalidación legal de la respuesta jurisprudencial. Y sobre otras medidas destinadas a garantizar la suficiencia del sistema de representación. IV. Los derechos de participación de los trabajadores en la transmisión de empresa. 1. La inadecuación de la legislación derogada a las exigencias comunitarias. 2. La reforma de los derechos de participación.

## TRABALLO A TEMPO PARCIAL

**Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo (I y II) (Al 5 y 6/2002). Suárez Fernández, A.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

**El trabajo a tiempo parcial: la (im)posible convivencia entre flexibilidad y seguridad (I y II) (RL 4 y 5/2002). Valdés Dal-Ré, F.**

(Ver sumario en **contrato de trabajo**)

## UNIÓN EUROPEA

**Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia laboral y de Seguridad Social del año 2001 (AS 3/2002). Argüelles Blanco, A.R. y Miranda Boto, J.M.**



Sumario: 1. Condiciones de trabajo. 2. Información y consulta a los trabajadores. 3. Igualdad entre hombres y mujeres. 4. Seguridad Social y protección social de los trabajadores. 5. Condiciones de entrada y establecimiento de los nacionales de terceros países. 6. Recursos por incumplimiento.

**La protección social comunitaria de los trabajadores por cuenta propia desplazados dentro de la Unión** (REDT 109/2002). **Fernández Fernández, R.**

(Ver sumario en **prestacións**)

**La evolución de la Seguridad Social en la Unión Europea con especial referencia a las pensiones** (RL 10/2002). **Ferreras Alonso, F.**

(Ver sumario en **prestacións**)

**Hacia un régimen común de protección social coherente con la convergencia económica y monetaria de la Unión Europea** (TSoc 138/2002). **Pérez Piñar, F.**

Sumario: 1. Introducción. 2. Inexistencia de unas bases comunitarias para la equiparación de los derechos sociales. 3. Armonización subyacente en los sistemas nacionales de protección social. 4. Condicionantes para la convergencia de los modelos europeos. 5. Implantación de unos derechos protectores mínimos y comunes. 6. Estrategia.

## VIUVEDADE

**La modificación parcial de las prestaciones de muerte y supervivencia** (AL 24/2002). **Martínez Lucas, J.A.**

(Ver **orfanidade** e sumario en **prestacións**)

**Aspectos actuales de la pensión de viudedad en el régimen general de la seguridad social y su conexión con el derecho de familia** (RL 4/2002). **González de Pujana, B.**

Sumario: I. La pensión de viudedad desde una perspectiva histórica con especial estudio en los casos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. 1. Antecedentes. 2. Ley 30/1981 de 7 de julio. 3. Ley General de la Seguridad Social (RDL 10/1994 de 20 de julio). 4. Ley 24/2001 de 27 de diciembre. II. Cuantía de la pensión de viudedad. III. Uniones no matrimoniales protegidas por la Ley de Divorcio: estudio de la disposición adicional 10 de la Ley 30/1981. IV. Pensión de viudedad con un/a único/a beneficiario/a separado/a o divorciado/a sin contraer nuevas nupcias. V. Concurrencia de beneficiarios con derecho a la pensión de viudedad: 1. Contraer nuevas nupcias. 2. Convivencia de hecho (more uxorio). VII. Cese de la pensión por contraer nuevo matrimonio y posterior declaración de nulidad del segundo matrimonio. VIII. Matrimonio putativo. IX. El supuesto de poligamia de trabajador extranjero (nacional de un país no perteneciente a la UE). X. Matrimonio sin inscribir en el Registro Civil. XI. Parejas de hecho y/o uniones extramatrimoniales: denegación de la pensión. Inexistencia de discriminación. XII. Matrimonio y/o convivencia con personas del mismo sexo. XIII. Reciente proyecto de reforma legislativa. XIV. Futuro de la pensión de viudedad. XV. Bibliografía.

**La reforma de las prestaciones por muerte y supervivencia a partir del acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social** (TSoc 137/2002). **Gárate Castro, J.**

Examen crítico de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.465/2001 en las prestaciones por muerte y supervivencia, principalmente en la pensión de viudedad. (ver **orfanidade e prestacións**)

## XESTIÓN DA SEGURIDADE SOCIAL

**Algunas cuestiones sobre el marco normativo del sistema de remisión electrónica de documentos a la Tesorería General de la Seguridad Social (RL 8/2002).** Valverde Asencio, A.J.

Sumario: I. Introducción. II. El marco normativo. 1. Los principios que se han de respetar en la relación telemática con la Administración: el art. 45 de la LRJAP. 2. El marco jurídico que regula el Sistema RED y el uso de medios telemáticos en el ámbito de la Seguridad Social. III. El objeto del Sistema RED. IV. El ámbito subjetivo del Sistema RED. V. El acceso al Sistema RED: autorización y representación para el acceso al Sistema RED. VI. Sistema RED y procedimientos de encuadramiento y cotización. VII. Reflexiones sobre Sistema RED.

**La revisión de oficio de actos declarativos de derechos por parte de las entidades gestoras de la Seguridad Social en los casos de concurrencia de pensiones y superación de topes máximos anuales (Tsoc 134/2002).** García Ninet, J.I.

(Ver sumario en **prestacións**)

## XORNADA

**El marco jurídico de las “horas extras” (AS 17/2002).** Sempere Navarro, A.V.

Sumario: 1. Introducción. 2. Concepto de hora extraordinaria. 3. Compensación de la hora extraordinaria. 4. Limitación numérica. 5. Las horas de emergencia. 6. Voluntariedad del trabajo extraordinario. 7. Aspectos documentales.

**Determinados aspectos de la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 junio 1994, sobre la protección de los jóvenes en el trabajo: la ordenación del tiempo de trabajo. Su reflejo en nuestra normativa (AS 21/2002).** Ruano Albertos, S.

Sumario: 1. Ambito de aplicación de la directiva. 2. Ordenación del tiempo de trabajo. 2.1. Regulación de la jornada de trabajo en la Directiva 94/33/CE. 2.2. La regulación de la jornada de trabajo de los menores en la legislación española. 2.3. Especial referencia a la regulación de las pausas en la Directiva 94/33/CE. 2.4. La regulación de las pausas respecto de los menores de dieciocho años en el Estatuto de los Trabajadores. 2.5. La regulación del trabajo nocturno en la Directiva 94/33 del Consejo. 2.6. La prohibición del trabajo nocturno de los menores en nuestra legislación. 2.7. La regulación del período de descanso en la Directiva 94/33/CE. 2.7.1. Período mínimo de descanso diario y semanal. 2.7.2. Descanso anual o vacaciones. 2.8. La regulación del descanso de los menores en el Estatuto de los trabajadores.

**El tiempo de trabajo de los médicos de la seguridad social y su sistema normativo (TSoc 135/2002).** Montoya Melgar, A.

Sumario: Introducción. El marco normativo del tiempo de trabajo del personal médico estatutario. 1. El art. 40.2 CE. 2. El derecho comunitario europeo. 3. Normas internas ajustadas al derecho comunitario. 4. Normas comunitarias con eficacia directa en el derecho interno. 4.1. La regla de las 48 horas de trabajo semanal. 4.2. Las guardias

médicas como trabajo a turnos. 5. Normas comunitarias que pueden ceder ante regímenes internos exceptuados. Bibliografía.

## XUBILACIÓN

**La jubilación por edad y los convenios colectivos. Efectos de la derogación de la disposición adicional 10ª del Estatuto de los Trabajadores (1) (AL 8/2002). Martínez Girón, J.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**¿Inercia en la negociación colectiva sobre edades de jubilación forzosa del trabajador, tras el Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 de marzo) (AL 8/2002). Carril Vázquez, J.M.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**Sobre la posibilidad de seguir pactando en convenio edades de jubilación forzosa tras la derogación de la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores (AL 11/2002). Mella Méndez, L.**

(Ver sumario en **extinción do contrato de traballo**)

**Comentarios urgentes al Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (AS 20/2002). De la Fuente Lavín, M.**

Sumario: I. Significado general del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible. II. Novedades en la pensión de jubilación. 1. La jubilación flexible. 2. La reforma de la jubilación parcial. 3. Una nueva variante de jubilación anticipada. III. Las prejubilaciones y la ampliación del subsidio por desempleo para mayores de 52 años. 1. Las prejubilaciones. 2. El subsidio de mayores de 52 años y el nuevo Convenio Especial. IV. El acceso a la incapacidad permanente derivada de causas profesionales de los mayores de 65 años. V. Bonificaciones y exoneraciones de cuotas. VI. Otras medidas sobre jubilación del acuerdo no recogidas en el RD Ley (y alguna al margen).

**Años de bonificación. Solución del Tribunal Supremo, con la sola legislación española, en favor de los trabajadores emigrantes. Duda hispano-comunitaria que no debió ser (AS 2/2002). Rojas, M.**

Sumario: A manera de prólogo y epílogo. 1. Valor de los años de bonificación según la legislación española. 2. Aplicación necesaria del artículo 45 del Reglamento 1408/71 (LCEur 1983, 411/1) para adquirir el derecho a la pensión españoles emigrantes de jubilación. 3. Aplicación innecesaria de la letra b) del apartado 2 del Reglamento 1408/71 para decidir sobre el valor de los años españoles de bonificación para calcular la cuantía de la pensión española emigrante de jubilación. Sentencias divergentes y disparatadas de los Tribunales Superiores de Justicia. 4. Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de diciembre 1999 (RJ 1999, 9693) que niega el valor de los años de bonificación para calcular la cuantía de la pensión de jubilación en virtud del apartado 3 del artículo 46 del Reglamento 1408/71, que nada tiene que ver con el caso. 5. Sentencias de Tribunales inferiores que no siguen la doctrina de la sentencia del Tribunal supremo de 7 de diciembre 1999. Auto del Juzgado de lo Social núm. 3 de Orense, de 17 de julio 2000, que plantea la cuestión prejudicial Barreira Pérez, C-347/00-6. Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre 2001 (RJ 2001, 9760), en favor de los años de bonificación para calcular la cuantía de la pensión emigrante de jubilación con la sola legisla-

ción española, por lo que con el último auto de 18 de septiembre 2001 decidió no esperar la sentencia comunitaria Barreira Pérez, después de haber decidido esperar. 7. Sentencia de 26 de junio 2001 (RJ 2001, 6834) de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Pleno, que inicia la solución del valor de los años de bonificación para calcular el porcentaje de la cuantía de la pensión de jubilación con la sola legislación española, sin necesidad de recurrir al Tribunal Comunitario. 8. Revisión de la pensión de jubilación concedida, pero mal calculada. Efecto retroactivo de la revisión, no de tres meses anteriores a la solicitud de revisión, ni de cinco años de prescripción, sino desde el principio de su concesión. 9. Valor de los años de bonificación para cumplir el período de seguro de un año de duración a que se refiere el artículo 48 del Reglamento 1408/71 y percibir tanto la pensión española de jubilación como otras ventajas comunitarias. 10. Valor de los años españoles de bonificación para la pensión de jubilación de otros países comunitarios, según los artículos 45 y 46 del Reglamento 1408/71. Sentencia equivocada de 10 de enero 2001 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Oviedo contra la certificación de los años de bonificación para la pensión de jubilación anticipada de Alemania. 11. Valor de los años de bonificación de otros países comunitarios para las pensiones españolas. Aplicación a los hombres que han trabajado en Francia de la reciente sentencia Griesmar del Tribunal Comunitario de 29 de noviembre 2001 (TJCE 2001, 336), C-366/99, sobre los años de bonificación por los hijos. 12. Tiempo de cotización en otro país comunitario antes de 1967 válido para disfrutar la ventaja social española de los años de bonificación. Recurso de amparo contra la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de septiembre 2001 (RJ 2002, 313), que deja indefenso al trabajador emigrante.

**La reforma de la pensión de jubilación y su incidencia sobre política de empleo (REDT 110/2002). Camós Victoria, I.**

Sumario: I. Introducción. II. La jubilación anticipada en el marco de la crisis económica de finales de los años 70. III. La jubilación forzosa y la política de empleo. IV. Las modificaciones previstas en el Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social. V. A modo de síntesis o conclusión final.

**La jubilación flexible: últimas modificaciones en el régimen jurídico de la pensión de Seguridad Social por jubilación (RL 3/2002). Panizo Robles, J.A.**

Sumario: I. Introducción. II. Modalidades de flexibilidad en el acceso a la jubilación. III. La jubilación anticipada con reducción de la cuantía de la pensión. IV. El establecimiento de un Convenio especial a favor de los trabajadores de edad. V. La nueva regulación de la jubilación parcial. VI. La incentivación del retraso en el acceso a la jubilación. VII. Modificaciones en el ámbito de las prestaciones por incapacidad permanente.

**La jubilación anticipada tras el RDL 16/2001, de 27 de diciembre (TSoc 136/2002). Pérez Alonso, M.A.**

Sumario: I. Referencia a la jubilación anticipada de los trabajadores que pertenecieron al mutualismo laboral (1) 1.1. Normas particulares en torno a la jubilación anticipada establecidas por la Ley 47/1998. 1.2. Las normas sobre el cómputo recíproco de cotizaciones de los distintos regímenes de seguridad social. 1.3. Los nuevos condicionamientos que deberán acreditar los trabajadores del mutualismo laboral para poder acceder a la jubilación anticipada, a partir de los 60 años de edad. II. Los nuevos supuestos de jubilación anticipada tras el RDL 16/2001, de 27 de diciembre. III. Los nuevos coeficientes reductores en los supuestos de jubilación anticipada. IV. Los nuevos porcentajes aplicables a la base reguladora. V. Las reformas de la incapacidad permanente.

## XURISDICCIÓN LABORAL

**Visión crítica acerca de la delimitación entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la jurisdicción social después de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998 (AL 12/2002). González-Varas Ibáñez, S.**

Sumario: I. La Ley de Procedimiento Laboral. II. Casos fronterizos más significativos. III. Valoración de este sistema. IV. La tendencia que lleva a considerar la jurisdicción contencioso-administrativa como una jurisdicción ordinaria para el conocimiento de asuntos jurídico-públicos. V. Cómo profundizar en esta tendencia de progreso. VI. La LJCA “a medio camino” en esta dirección, y otros obstáculos frente a la plena plasmación del criterio anterior. VII. “Asunto jurídico” en vez de “actuación sujeta a Derecho administrativo” (art. 1.1 LJCA).